

SESION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

LUNES 23 DE OCTUBRE

(VESPERTINA)

ACTA N° 29

Presidente: Licenciado Nicolás Valdano Raffo

Secretario: Doctor Amílcar Martínez Acosta

SUMARIO:

I.- Se instala la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior. Se aprueba con la indicación del Honorable Mora Bowen.

III.- Proyectos Nuevos:

1.- Proyecto 49-D-61: Reformas al Decreto de 21 de Febrero de 1.947, promulgado el 6 de Abril del mismo año. Primera discusión.

2.- Proyecto 36-D-61: Autorización al Consejo Provincial de El Oro para construir varias carreteras y cobrar el peaje en las mismas. Primera discusión.

3.- Presentación del Proyecto 8-D-61: Aumento del sueldo básico del Magisterio Nacional.

4.- Proyecto 32-D-61: Créase la Inspección Provincial del Servicio de Defensa contra incendios en la ciudad de Machala. Primera discusión.

5.- Proyecto 34-D-61: Asignación de veinte mil sucres a la señora Olimpia Mora viuda de Andrade. Primera discusión.

6.- Proyecto 58-D-61: Créase Comisión Especial encargada de reformar Ley y Reglamento de Radiodifusoras. Primera discusión.

7.- Proyecto 75-S-60: Fijación de partida presupuestaria para la construcción de un templo en el Cuartel Real de Quito. Primera discusión.

8.- Proyecto 17-S-61: Interpretación del artículo 83 de la Constitución Política. Primera discusión.

IV.- Proyectos enviados por la Colegisladora:

1.- N° 54-S-61: Autorización al Municipio de Quito para contratar una línea de crédito.

2.- N° 55-S-61: Autorización al Municipio de Pastaza para invertir fondos especiales.

3.- N° 56-S-61: Liquidación de deudas del Municipio de Quito.

4.- N° 57-S-61: Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.

V.- Proyecto 44-S-61: Autorización al Ministerio de Defensa para tomar dos millones quinientos mil sucres de la Caja Militar para pago de Cesan

-----  
tía Militar. Segunda discusión.

VI.- Informes de Puerto Nuevo.

VII.- Se levanta la sesión, por falta de quórum.

\* I \*

Se instala la sesión a las siete y diez p.m.; la preside el Licenciado  
do Valdano Raffe, y actúa en la Secretaría el titular, doctor Martínez Acos

ta. Asisten los siguientes Honorables Diputados: -----

Abad Peña Emilio

Acosta Yépez Franciaco

Alvarez Tenorio Daniel

Manzur González Carlos

Bucaram Elmalim Assad

Burneo Burneo Alfredo

Burneo Burneo Vicente

Cáñez Yáñez Galo

Castillo Carrión Jorge

Centanaro Gando Humberto

Cueva Puertas Pío Oswaldo

Chacón Moscoso Octavio

Chávez González Gastón

Dávalos Valdivieso Gonzalo

Dávila Cajas Aurelio

Defás Buenaño Manuel

Escudero Maquillón Benjamín

Farah Feras José

Farah Ricaurte Julio

Grijalva Tamayo Germán

Hidalgo Villavicencio Ignacio

Iturralde Darquea Rodrigo

Larenaz Ayerve Virginia

López de Morán Germania

Maestre Celi Julio

Pérez Arellano Hugo

Medina Fabra Vicente

Molina Calle Milton

Mora Bowen Silvio

Ortiz Gutberto

Ortuño Andrade Vicente

Padrón Martínez Julio

Palma Cedeño Silvano

Paz Ramírez Flavio

Pico Mantilla Galo

Romero Cabrera Abraham

Salazar Carrillo Luis René

Sánchez Ibarra José

Sandoval Córdova Víctor

Suárez Veintimilla Rafael

Velasco Garcés Jorge

Yépez Zambrano Carlos

Zavala Ramírez Walter

\* II \*

Es leída el acta de la sesión anterior.-----

Ingresan los Honorables María Barreira y Ponce Luque.-----

El Honorable Mora Bowen indica que en la sesión anterior la Presiden  
cia ordenó que se constatare el quórum.-----

Se vota y aprueba el acta, con esta observación.-----

\* III \*

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da -----

lectura a la exposición de motivos que hace las veces de informe del Proyecto N° 49-D-61 de reformas al Decreto de 21 de febrero de 1.947:-----

"HONORABLES LEGISLADORES:-----

"Los Municipios de la Provincia de Manabí, en consideración al sinnúmero de servicios que están obligados a cumplir, tales como Sanidad, Higiene y Educación, etc., en sus respectivas jurisdicciones; y tomando en cuenta, el crecimiento demográfico por una parte y la falta de elementos vitales por otra, por Decreto Supremo N° 163 de 11 de mayo de 1.937, se había establecido un impuesto seccional, gravando a la carga que entraba y salía de la Provincia por sus diferentes vías que en la actualidad dispone; pero como a la fecha de expedición de este Decreto, no se tomaban en cuenta a los cantones creados con posterioridad, en la actualidad acontece, que éstos se hallan excluidos injustamente en el reparto del producto de este impuesto.-----

"Por estas consideraciones; y tomando en cuenta además, que los cantones que se inician en esta nueva vida institucional, son los que más necesitan para atender a sus imperiosas necesidades, los suscritos, sometemos a consideración de la H. Cámara el Proyecto de Decreto adjunto, el que trata únicamente de la distribución de un impuesto que se halla en vigencia y que originalmente fue destinado para todos los cantones de esta provincia.-----

"Por ser el presente Decreto originario de Comisión, de acuerdo con el Reglamento, la Exposición de motivos, hará de Informe favorable.-----

"FF) Silvio Mora Bowen.- Walter Zavala Ramírez.- Aurelio Dávila Casas.- Fernando Ponce Luque".-----

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR -----

" D E C R E T A : -----

"Artículo 1°.- Refórmase el artículo 1° del Decreto Legislativo expedido el 21 de febrero de 1.947, promulgado el 16 de abril del mismo año, como sigue: en el primer párrafo, después de vías marítimas o terrestres, agréguese: y aéreas. Luego a continuación añádase: el Alcalde de Portoviejo, expedirá el correspondiente Título de Crédito a la persona que se negare al pago de este impuesto y procederá por la coactiva al cobro respectivo".-----

"Artículo 2°.- En su parte final dirá: el setenta por ciento restante se acreditará a favor de los Municipios de los cantones que a continuación se expresan, en la forma siguiente: -----

- "Municipio de Portoviejo, el 12% -----
- "Municipio del cantón Chone, el 10% -----
- "Municipio del cantón Manta, el 9% -----
- "Municipio del cantón Sucre, el 7% -----
- "Municipio del cantón Jipijapa, el 9% -----
- "Municipio del cantón Bolívar, el 8% -----
- "Municipio del cantón Santa Ana, el 8% -----
- "Municipio del cantón "24 de Mayo", el 7% -----
- "Municipio del cantón Rocafuerte, el 7% -----
- "Municipio del cantón Montecriste, el 7% -----
- "Municipio del cantón Paján, el 7 % y -----
- "Municipio del cantón Junín, el 7% -----

"Artículo 3°.- El Presente Decreto regirá desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial, encargándose de su ejecución los señores Ministros de Gobierno, Obras Públicas y del Tesoro.-----

"Dado, etc.,-----

"ff) Silvio Mora Bowen.- Walter Zavaia Ramírez.- Aurelio Dg villa Cajas.- Fernando Ponce Luque".-----

Se vota y aprueba el informe.-----

Ingresa el Honorable Salas Mancheno.-----

La Secretaría da lectura al artículo 1°-----

"Artículo 1°.- Refórmase el artículo 1° del Decreto Legislativo expedido el 21 de febrero de 1.947, promulgado el 16 de abril del mismo año, como sigue: en el primer párrafo, después de vías marítimas o terrestres, agréguse: y aéreas. Luego a continuación añádase: el Alcalde de Portoviejo expedirá el correspondiente Título de Crédito a la persona que se negare al pago de este impuesto y procederá por la coactiva al cobro respectivo".-----

Aprobado, pasa a segunda.-----

La Secretaría da lectura al artículo 2°-----

"Artículo 2°.- En su parte final dirá: el setenta por ciento restante se acreditará a favor de los Municipios de los cantones que

a continuación se expresan, en la forma siguiente: -----

"Municipio de Portoviejo, el 12 % -----

"Municipio del cantón Chone, el 10 % -----

"Municipio del cantón Maná, el 9 % -----

"Municipio del cantón Sucre, el 9 % -----

"Municipio del cantón Jipijapa, el 9 % -----

"Municipio del Cantón Bolívar, el 8 % -----

"Municipio del cantón Santa Ana, el 8 % -----

"Municipio del cantón "24 de Mayo", el 7 % -----

"Municipio del cantón Rocafuerte, el 7 % -----

"Municipio del cantón Montecriste, el 7 % -----

"Municipio del cantón Paján, el 7 % y -----

"Municipio del cantón Junín, el 7 % -----

Aprobado, pasa a segunda.-----

La Secretaría da lectura al artículo 3º -----

"Artículo 3º.- El presente Decreto regirá desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial, encargándose de su ejecución los señores Ministro de Gobierno, Obras Públicas y del Tesoro.-----

"Dado, etc...." -----

El Honorable Suárez Veintimilla, presenta la indicación que se suprima desde donde dice: "encargándose de su ejecución los señores Ministro de Gobierno, Obras Públicas y del Tesoro".-----

Aprobado, pasa a segunda con la indicación del Honorable Suárez Veintimilla.-----

La Secretaría da lectura a los considerandos: -----

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR -----

" C O N S I D E R A N D O : -----

"Que el Decreto Supremo N° 163, expedido el 11 de Mayo de 1.937 que crea impuestos para acrecentar las rentas de los Municipios de la Provincia de Manabí, sólo contempla nueve Municipios para al reparto de los impuestos; -----

"Que el Decreto Legislativo expedido el 29 de Febrero de 1.947, únicamente extiende la participación de los mencionados impuestos para el cantón "24 de Mayo", en razón de que, a la expedición de este Decreto Legislativo, sólo existían diez cantones en la Provincia de Manabí;-----

que se ha creado posteriormente, por Decretos Legislativos expedidos el 7 de Noviembre de 1.951 y el 5 de Noviembre de 1.952 los cantones de Paján y Junín respectivamente, y que siendo de justicia de que todos y cada uno de los Municipios de Banabi perciban en proporción a sus necesidades e importancia el producto de este gravámen, -----

Aprobados, pasan a segunda.-----

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos, que hace las veces de informe y la parte resolutoria del Proyecto N° 36-D-61 de autorización al Consejo Provincial de El Oro para construir varias carreteras y cobrar el peaje en las mismas.-----

"HONORABLES LEGISLADORES -----

"La Provincia de El Oro, por sus condiciones especiales de provincia fronteriza, por una parte, con una red vial que une todas las poblaciones que conforman su importante circunscripción territorial por otra, afronta en las actuales circunstancias el difícil de resolver en forma definitiva la situación creada por el servicio de sus vías carrozables, las que no ofrecen un servicio estable y permanente durante todos los meses del año, ya que como es por todos conocidos, los carreteros en el litoral en la época lluviosa sufren daños de tal magnitud que se vuelven intransitables. Por otra parte, la falta de un puente sobre el río Jubones, ha constituido y viene constituyendo una vieja aspiración de la provincia por los beneficios que se alcanzaría con esta obra y cuya financiación y ejecución ha preocupado la atención del Honorable Parlamento Nacional desde hace varios años. -----

"En vista de estas consideraciones de carácter técnico, el Consejo Provincial de El Oro, ha resuelto por su cuenta la solución de una vez por todas de este grave problema y con el anhelo de dotar a esta preterida provincia de una red de carreteras de servicio estable, ha financiado los trabajos que se mencionan en el Proyecto de Ley adjunto a fin de resolver esta dificultad a merced de sus propios medios y para lo cual ha comprometido ya la mayor parte de los ingresos con que cuenta este organismo provincial. Pero como el éxito de esta obra, no consiste únicamente en su construcción, sino también de las providencias que se tomen para el mantenimiento de todas sus obras, los suscritos miembros de la Comisión de Gobier -----

no, Justicia, Cultos, Policía, Municipalidades y Administración Seccional, se permite someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados, el Proyecto de Decreto adjunto; el mismo que por ser originario de Comisión, de acuerdo con el Reglamento la presente exposición de motivos hará las veces de informe favorable".

"ff) C.A. Yépez Zambrano.- R. Vintimilla Flores.- Julio Farah Ricaurte".

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

D E C R E T A :

"Artículo 1º.- Autorízase al Consejo Provincial de El Oro, para que en uso de la facultad que le concede el artículo 97 numeral 10 de la Ley de Régimen Administrativo, establezca el cobro del peaje en las susodichas carreteras, tan pronto como termine su pavimentación y en el puente sobre el río Jubones, mediante la expedición de la respectiva Ordenanza, la que será sancionada por el Gobernador de la Provincia, previo informe de la Junta de Planificación y Coordinación Económica.

"Artículo 2º.- Este Decreto regirá desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

"Dado, etc...."

"ff) C.A. Yépez Zambrano.- R. Vintimilla Flores. Julio Farah Ricaurte".

Se vota y aprueba el informe.

La Secretaría da lectura al artículo 1º.

"Artículo 1º.- Autorízase al Consejo Provincial de El Oro, para que en uso de la facultad que le concede el artículo 97, numeral 10 de la Ley de Régimen Administrativo, establezca el cobro del peaje en las susodichas carreteras, tan pronto como termine su pavimentación y en el puente sobre el río Jubones, mediante la expedición de la respectiva Ordenanza, la que será sancionada por el Gobernador de la Provincia, previo informe de la Junta de Planificación y Coordinación Económica".

Aprobado, pásase a segunda.

Ingresa el Honorable Quinde Burneo.

La Secretaría da lectura al Artículo 2º.

"Artículo 2º.- Este Decreto regirá desde la fecha de su publicación

en el Registro Oficial".

"Dado, etc...".

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura a los considerandos.

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

"C O N S I D E R A N D O :

"Que el Consejo Provincial de El Oro, comprometiendo la ma-

yor parte de las rentas especiales de que dispone para fines de vialidad,

está realizando el relastrado y asfaltado de las carreteras Machala-Puer-

to Bolívar, Machala-Pasaje, Machala-El Guabo, Machala-Santa Rosa; y ade-

más el puente sobre el río Jubones, trabajos que pronto quedarán termina-

dos y pondrán a la Corporación Provincial de El Oro, en el caso de tener

que atender al mantenimiento de las indicadas carreteras y puente, por lo

que hace indispensable arbitrar los medios económicos suficientes para

tal finalidad;

Aprobados, pasan a segunda.

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura del informe de Comisión y la parte resolutive del Proyecto No. 3-D-61, aumento del sueldo básico del Magisterio Nacional.

"SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

"PRESENTE:

"Vuestra Primera Subcomisión de Educación Pública y Deportes, ha estudiado con todo detenimiento el Proyecto de Decreto 8-D-61, que trata sobre la fijación del sueldo básico para el Magisterio Nacional y tiene a bien INFORMAR FAVORABLEMENTE al Proyecto, por considerar que la cantidad de UN MILSUCRES que se señala como sueldo básico, constituye una remuneración que siquiera en parte, le permite al profesor llenar sus apremiantes necesidades que impone el costo de la vida actual; tomando en cuenta además, la sacrificada, patriótica y benéfica labor que desempeña.

"Salvamos en todo caso el más acertado criterio de la Honorable Cámara de Diputados".

"ff) HH. Licenciado Germania López de Morán, Presidente.- Doctor Juan Quinde Burneo, Vicepresidente.- Doctor Milton Molina Calle.- Señorita Virginia Larenas A.- Doctor Luciano Delgado Falcones".

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" D E C R E T A :

"Artículo 1º.- Fijase en UN MIL SUCRES MENSUALES el sueldo básico para todo el Magisterio Nacional; sea que trabaje a órdenes del Fisco, de los Consejos Provinciales o de las Municipalidades;

"Artículo 2º.- Trásládense, para efectos del aumento de sueldo básico que implica este Decreto, todas las asignaciones que fueron establecidas para el pago que ha venido haciéndose por concepto de BONIFICACION, al profesor que trabaja a órdenes del Fisco, de los Consejos Provinciales y de las Municipalidades;

"Artículo 3º.- La bonificación mensual de DOSCIENTOS SUCRES concedida por el Honorable Congreso Nacional, corresponderá, únicamente a los profesores no escalafonados, incluyendo en éstos a los Profesores Universitarios, Institutos Anexos y Escuelas Plitécnicas;

"Artículo 4º.- Queda derogado el artículo 1º del Decreto Legislativo de 29 de Octubre de 1.954 y publicado en el Registro Oficial N° 712 de 11 de Enero de 1.955.

"Artículo 5º.- El presente Decreto empezará a regir desde el 1º de Enero de 1.962.

"Encárguese de la ejecución del presente Decreto los señores Ministros de Educación y del Tesoro.

"Dado, etc".

Ingresó el Honorable Cuesta Garés.

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: Señor Presidente, tal como está presentado el Proyecto de Decreto es absolutamente inconstitucional, no va a tener efectividad, porque debería ser presentado con un financiamiento que lo haga viable, de otra manera creo que el Honorable Congreso Nacional, concretamente la Honorable Cámara de Diputados, no podría proceder a aprobar este informe que ha sido presentado.

Se vota y niega el informe.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos que hace las veces de informe y la parte resolutive del Proyecto N° 32-D-61, que crea la Inspección Provincial del Servicio de Defensa contra incendios en la ciudad de Machala.

HONORABLES LEGISLADORES

"Los suscritos, miembros de la Primera Subcomisión de Beneficencia, Previsión Social, Asistencia Pública, Sanidad e Higiene ha escuchado a los personeros del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, sobre inquietudes valiosas y convenientes para el mencionado Cuerpo de Bomberos, con sus consecuencias benéficas para la seguridad de la propiedad urbana de Machala y más ciudades y pueblos de la Provincia.

"La Comisión, en un acto de comprensión y justicia, hace suyo el anhelo del Cuerpo de Bomberos de Machala, aspiración legítima e inaplazable de la Provincia de El Oro, al presentar a consideración de la Honorable Cámara de Diputados, adjunto a la presente, el Proyecto de Decreto que de llegar a constituirse en Ley de la República será, indudablemente, la materialización de las caras aspiraciones del aludido Cuerpo de Bomberos, a fin de cumplir sus objetivos institucionales, de defensa contra incendios y de orden patriótico, tan interesantes y necesarios.

"El Cuerpo de Bomberos de Machala que se distingue por sus afanes progresistas, está integrado de ciudadanos voluntarios, todos y cada uno de ellos, movidos por un verdadero altruista y de solidaridad.

"Por lo que creemos que la Honorable Cámara de Diputados, interpretando fielmente la realidad de la Provincia de El Oro, particularmente del Cuerpo de Bomberos de Machala, debe facilitar oportunamente su apoyo, el cual se hace indispensable para alentar y vigorizar todo afán que se traduce en beneficio general, así como para incrementar el desarrollo del mismo Cuerpo de Bomberos.

"La creación de un gravámen de diez centavos por cada racimo de banano que se produce en la Provincia de El Oro y se exporta para los mercados de consumo del continente y otros, es de carácter local y directo, vale decir lo van a pagar solamente los productores de banano de El Oro, precisamente los que solicitan el mencionado gravámen para el expresado objeto, según petición de los mismos productores.

"Es de justicia, además dar un local permanente para el Cuerpo de Bomberos, donde puede establecer perfectamente sus dependencias y servicios.

"Por todo lo manifestado, en la fundamental, la Primera Subcomisión de Beneficencia, Previsión Social, Asistencia Pública, Sanidad e Higiene, se pronuncia por el Proyecto de Decreto adjunto.

"Igualmente, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Honorable Cámara, solicita que esta Exposición de Motivos se tenga como informe favorable; y se permite solicitar se le dé el trámite urgente que las mismas necesidades lo requieran, salvo el más ilustrado criterio de los Honorables Legisladores.

"ff) Doctor Falvio Paz Ramírez, Presidente.- Licenciado José Sánchez Ibarra, Vicepresidente.- Señor Luis Salas Mancheno.- Doctor Alfredo Carrillo Narváez.- Doctor Luciano Delgado F.- Doctor Milton Molina Calle, Secretario"

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

"D E C R E T A :

"Artículo 1º.- Créase con el carácter de ad-honorem, la Inspección Provincial del Servicio de Defensa contra incendios en la Provincia de El Oro.

"Artículo 2º.- El Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Machala, además de los deberes y obligaciones que le imponen la Ley Especial del Servicio de Defensa contra incendios y los Reglamentos de la Institución, ejercerá las funciones de Inspector Provincial, y tendrá a sus órdenes un Ayudante rentado, de su libre nombramiento y remoción, quien desempeñará la Secretaría de la Inspección Provincial y la Comisaría de Seguridades contra incendios en la Provincia.

"El sueldo de este Ayudante se fijará anualmente en la Ley del Presupuesto General del Estado.

"Artículo 3º.- El Inspector Provincial estará sujeto al señor Inspector General del Servicio de Defensa contra incendios de la República, pero todas las cuestiones de orden técnico y administrativo, que por ley deben elevar los cuerpos de bomberos de los demás cantones de El Oro al Ministerio, serán tramitados por intermedio de la Inspección Provincial, quien emitirá en cada caso el informe correspondiente.

"Artículo 4º.- El Cuerpo de Bomberos de Machala es persona jurídica de derecho público, y se regirá únicamente por sus reglamentos aprobados

Handwritten signature or initials on the left margin.

-----  
 por el Ejecutivo, el Primer Jefe tiene la representación oficial y extra  
 oficial de Cuerpo, como único personero del mismo, y, en consecuencia, la  
 Institución puede adquirir la propiedad de bienes raíces, enajenar e hipo-  
 otecar sus propiedades, y constituir cualquier gravámen para atender al me-  
 joramiento y beneficio del Cuerpo.-----

"Artículo 5º.- Las multas que se recaudaren por intermedio  
 de la Comisaría Provincial de Seguridades contra incendios, ingresarán a  
 una cuenta especial que debe abrirse en un banco de Machala, en cantidades  
 iguales a las que se recaudaren en cada cantón, para beneficio exclusivo  
 de cada uno de los cuerpos cantonales.-----

"Artículo 6º.- Grávase en diez centavos la exportación de  
 banano procedente de la Provincia de El Oro, para beneficio del Cuerpo de  
 Bomberos de Machala, que serán recaudados por intermedio de la Aduana de  
 Puerto Bolívar, la que acreditará dicha recaudación en la Cuenta Bancaria  
 del Cuerpo de Bomberos de Machala.-----

"Artículo 7º.- Será obligación especial del señor Inspector  
 Provincial procurar la adquisición de vehículos, motobombas, materiales y  
 equipos con las recaudaciones provenientes de este impuesto, para servir  
 más eficientemente en su misión en esta provincia fronteriza, a más de la  
 instalación de la planta proveedora de agua en la ciudad de Machala para  
 el Servicio de Defensa contra incendios, facultándosele, contratar emprés-  
 titos a base de este impuesto.-----

"Artículo 8º.- Adjudicase en propiedad permanente y exclusi-  
 va al Cuerpo de Bomberos de Machala, todo el edificio con su respectivo pa-  
 tio, al que se refiere el Decreto de 29 de Octubre de 1.934, y que se en-  
 cuentra ubicado en la calle 9 de Octubre, frente al parque central de la  
 ciudad, entre las calles 9 de Mayo y Guayas, y que tiene las siguientes li-  
 mitaciones: por el frente, la calle 9 de Octubre; por el costado izquierdo,  
 una construcción del doctor Fernando Prócel Lafebre; por el fondo, comen-  
 zando por la parte de la casa del doctor Fernando Prócel Lafebre, con so-  
 lar del señor Eduardo Valarezo, sigue una construcción del Municipio de Ma-  
 chala, donde está instalándose la planta de teléfonos automáticos; y por  
 el costado derecho una parte del edificio municipal, que encierra el solar  
 respectivo, continuando por el mismo costado, el edificio del Palacio Ma-  
 -----

municipal.

"El Municipio de Machala percibirá la cantidad de doscientos mil sucres, que los devengará con los impuestos de uno y medio por mil que percibe el Cuerpo de Bomberos de Machala sobre la propiedad urbana y los recauda el mismo Municipio, hasta cubrir dicha cantidad, por las indemnizaciones que se debieren, debiendo computar como pago anticipado los valores que el Municipio está adeudando al Cuerpo de Bomberos de Machala.

"Artículo 9º.- El Presente Decreto estrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

"Dado, etc.

"ff) Flavio Paz Ramírez.- José Sánchez Ibarra.- Milton Molina Calle".

Ingresan los Honorables Vayas Salazar y Cuesta Heredia.

Se vota y aprueba el Informe.

La Secretaría da lectura al artículo 1º.

"Artículo 1º.- Créase con el carácter de ad-honorem, la Inspección Provincial del Servicio de Defensa contra incendios en la Provincia de El Oro.

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura al artículo 2º.

"Artículo 2º.- El Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Machala, además de los deberes y obligaciones que le imponen la Ley Especial del Servicio de Defensa contra incendios y los Reglamentos de la Institución, ejercerá las funciones de Inspector Provincial; y tendrá a sus órdenes un Ayudante rentado, de su libre nombramiento y remoción, quien desempeñará la Secretaría de la Inspección Provincial y la Comisaría de Seguridades contra incendios en la Provincia.

"El sueldo de este Ayudante se fijará anualmente en la Ley del Presupuesto General del Estado".

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura al artículo 3º.

"Artículo 3º.- El Inspector Provincial estará sujero al señor Inspector General del Servicio de Defensa contra incendios de la República, pero todas las cuestiones de orden técnico y administrativo, que por Ley deben elevar los Cuerpos de Bomberos de los demás cantones de El Oro al Ministerio, serán tramitados por intermedio de la Inspección Provincial,

quien emitirá en cada caso el informe correspondiente.

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura al artículo 4°.

"Artículo 4°.- El Cuerpo de Bomberos de Machala es persona Jurídica de Derecho Público, y se regirá únicamente por sus reglamentos aprobados por el Ejecutivo, y el Primer Jefe tiene la representación oficial y extrofficial del Cuerpo, como único personero del mismo, y, en consecuencia, la Institución puede adquirir la propiedad de bienes raíces, enajenar e hipotecar sus propiedades, y constituir cualquier gravámen para atender al mejoramiento y beneficio del Cuerpo."

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura al artículo 5°.

"Artículo 5°.- Las multas que se recaudaren por intermedio de la Comisaría Provincial de Seguridades contra incendios, ingresarán a una cuenta especial que debe abrirse en un banco de Machala, en cantidades iguales a las que se recaudaren en cada cantón, para beneficio exclusivo de cada uno de los cuerpos cantonales."

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura al artículo 6°.

"Artículo 6°.- Grávase en diez centavos la exportación de banano procedente de la Provincia de El Oro, para beneficio del Cuerpo de Bomberos de Machala, que serán recaudados por intermedio de la Aduana de Puerto Bolívar, la que acreditará dicha recaudación en la cuenta bancaria del Cuerpo de Bomberos de Machala."

El Honorable Zavala Ramírez: "Que se suprima el artículo".

Aprobado, pasa a segunda con esta indicación.

La Secretaría da lectura al artículo 7°.

"Artículo 7°.- Será obligación especial del señor Inspector Provincial procurar la adquisición de vehículos, motobombas, materiales y equipos, con las recaudaciones provenientes de este impuesto, para servir más eficientemente en su misión en esta provincia fronteriza, a más de la instalación de la planta proveedora de agua en la ciudad de Machala para el servicio de defensa contra incendios, facultándosele, contratar empréstitos a base de este impuesto."

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura al artículo 8°.

"Artículo 8°.- Adjudicase en propiedad permanente y exclusiva al Cuerpo de Bomberos de Machala, todo el edificio con su respectivo patio, al que se refiere el Decreto de 29 de Octubre de 1.934, y que se encuentra ubicado en la calle 9 de Octubre, frente al parque central de la ciudad, entre las calles 9 de Mayo y Guayas, y que tiene las siguientes linderaciones: por el frente, la calle 9 de Octubre; por el costado izquierdo, una construcción del doctor Fernando Prócel Lafebre; por el fondo, comenzando por la casa del doctor Fernando Prócel Lafebre, con solar del señor Eduardo Valarezo, sigue una construcción del Municipio de Machala, donde está instalándose la planta de teléfonos automáticos; y por el costado derecho una parte del edificio municipal, que encierra el solar respectivo, continuando por el mismo costado, el edificio del Palacio Municipal.

"El Municipio de Machala percibirá la cantidad de doscientos mil sucres, que los devengará con los impuestos de uno y medio por mil que percibe el Cuerpo de Bomberos de Machala sobre la propiedad urbana y los recauda el mismo Municipio, hasta cubrir dicha cantidad, por las indemnizaciones que se debieren, debiéndose computar como pago anticipado los valores que el Municipio está adeudando al Cuerpo de Bomberos de Machala".

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura al artículo 9°.

"Artículo 9°.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

"Dado, etc".

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura a los considerandos:

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" C O N S I D E R A N D O :

"Que es obligación de los Poderes Públicos atender las necesidades de las Instituciones que cumplen su deber con eficiencia y patriotismo y fortalecer su estructura cuando constituyen un respaldo directo a los altos intereses de la sociedad y de la Patria, especialmente cuando funcionan en una provincia fronteriza;

"Que al crear una Inspección Provincial del Servicio de Defensa contra incendios, con derechos y deberes específicos, se está sirviendo a to-

da una provincia que merece el apoyo unánime de todas las fuerzas vivas de la nacionalidad ecuatoriana;

"Que el H. Congreso Nacional, el 29 de Octubre de 1.934, decretó la adjudicación, de parte del Estado, de un edificio ubicado en la ciudad de Machala a favor del Municipio de la misma ciudad, con la condición expresa de que en la planta baja se amplie y haga las demás obras necesarias para local permanente del Cuerpo de Bomberos de Machala, las cuales les debió ejecutar de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, después de que proceda a suscribir la respectiva escritura pública de transferencia de dominio, sin que se haya efectuado, hasta el momento, dicha transferencia ni el Municipio, que ha tenido en arrendamiento tal local a la Policía Civil Nacional durante todo el tiempo, haya cumplido con aquella condición expresa en el mandato de aquél Decreto."

Aprobados, pasan a segunda.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos que hace las veces de informe del Proyecto N° 34-D-61: Asignación de veinte mil sucres a la señora Olimpia Mora viuda de Andrade.

"HONORABLES LEGISLADORES

"El señor Ministro de Educación Pública, en oficio N° 24998-G, de agosto 31 del presente año de 1.961, transcribe a la Honorable Cámara de Diputados, la solicitud de la señora Olimpia Mora viuda de Andrade, quien después de haber prestado sus servicios, por más de veinte y siete años en el Archivo del mentado Ministerio, se ve en la necesidad de renunciar su cargo a causa de una "grave lesión en el ojo izquierdo, consistente en el desprendimiento de la retina y por consiguiente con pérdida completa de la visión complicada con sinequias posteriores, debida a procesos inflamatorios del iris".

"La señora viuda de Andrade se halla incapacitada para proseguir su trabajo habitual, pues para él necesita tener en completa normalidad su facultad visual, pues el trabajo que estaba dedicada le afectó ésta, por un lado, y por otro, otorgado su jubilación la cantidad asignada no compensa sus sacrificios de veinte y siete años de labor abnegada, después de la cual se ve obligada a renunciar, dando como final el otorgamiento de la pensión jubilar restringida que no suplen ni sus mínimas necesi-

dades.

"El obrero está amparado por el Código de la materia, para conseguir una indemnización cuando, afectado por su trabajo diario se incapacita para seguirlo haciendo, el empleado público, tiene que ineludiblemente recurrir a su patrono, el Estado en cualquiera de sus Poderes, en demanda de aquella indemnización, pues el artículo 337 del Código del Trabajo, -- así lo puntualiza, y la Comisión de Peticiones de la Honorable Cámara de Diputados acogiendo, la solicitud de la señora viuda de Andrade, y en vista de las certificaciones justificativas presentadas, tanto de su labor -- durante los 27 años, su cumplimiento y su capacidad de trabajo, cuanto de la solicitud y demás documentos del Ministerio de Educación Pública, y -- por la justicia que favorece a la peticionaria, suscribe esta Exposición de Motivos que servirá, de conformidad con el Reglamento, de Informe Favorable, al Proyecto que adjuntamos, la Comisión de Peticiones."

"Salvo el más acertado criterio de la Honorable Cámara,"

"ff) Silvio Mora Bowen.- Abraham Romero Cabrera.- Benjamín Escudero Maquillón".

" EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" D E C R E T A :

"Artículo Unico.- Asignase, por una sola vez, a la señora Olimpia Mora viuda de Andrade, la suma de VEINTE MIL SUCRES, como una retribución a su incapacidad adquirida en veinte y siete años de servicio en el Archivo del Ministerio de Educación Pública, con cargo al Presupuesto Nacional.

"Dado, etc".

"ff) Silvio Mora Bowen.- Abraham Romero Cabrera.- Benjamín Escudero Maquillón".

Ingresó el Honorable Gallardo.

Se vota, y aprueba el informe.

La Secretaría da lectura al artículo único.

"ARTICULO UNICO.- Asignase, por una sola vez, a la señora Olimpia Mora viuda de Andrade, la suma de VEINTE MIL SUCRES, como una retribución a su incapacidad adquirida en veinte y siete años de servicio en el Archivo -- del Ministerio de Educación Pública, con cargo al Presupuesto Nacional."

Aprobado, pasa a segunda.

La Secretaría da lectura a los considerandos.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

"Que la señora OLIMPIA MORA VIUDA DE ANDRADE, después de haber prestado sus servicios por el lapso de veinte y siete años en el Archivo del Ministerio de Educación Pública, ha sufrido el desprendimiento de la retina del ojo izquierdo, con pérdida completa de la visión, complicada con sinepsias posteriores, que le incapacita a seguir laborando, razón por la que tuvo necesidad de presentar una obligada renuncia de su cargo, con el consiguiente perjuicio económico;

"Que de conformidad con el artículo 337 del Código de Trabajo, es deber de los Poderes Públicos, indemnizar a sus servidores abnegados, quienes debido a esta clase de accidentes de trabajo, se ven en grave situación de salud y al borde de la miseria";

El Honorable Ortuño Andrade hace la siguiente indicación:

"Que se solicite informe sobre la lesión de la beneficiaria a la Comisión de Calificación de Riegos del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, y que se lo acompañe para segunda, debiendo esta Comisión examinar a la enferma";

Aprobados, pasan a segunda con esta indicación.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la Exposición de Motivos que hace las veces de Informe del Proyecto N° 58-D-61: Créase Comisión Especial encargada de reformar Ley y Reglamento de Radiodifusoras.

HONORABLES LEGISLADORES:

"Una de las necesidades más urgentes que confronta nuestra legislación actual, constituye sin lugar a ninguna duda, la reforma del REGLAMENTO DE INSTALACIONES RADICELECTRICAS vigente, ya que a la fecha que fue expedido, o sea en el año de 1.941, la Radiodifusión recién se introducía en nuestro País, por una parte y no podía preverse a esa fecha el desarrollo alcanzado por este moderno sistema de difusión cultural, por otra, cuyo alcance e influencia se ha podido comprobar ha alcanzado a todas nuestras clases culturales y sociales, haciéndose en consecuencia, una necesidad imperiosa de su actualización y su reforma y consiguiendo fundamentalmente que constituya un Estatuto Jurídico que no se halle en pugna

con disposiciones que norman la libre expresión del pensamiento que es una de las conquistas democráticas modernas más importantes.

"Por estas consideraciones, los que integramos la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, respondiendo a un imperativo de la época, nos permitimos someter a consideración de la Honorable Cámara el Proyecto de Decreto adjunto el que contempla en sus disposiciones la reforma de los artículos cuyo texto se halla en pugna con otras disposiciones legales vigentes y se establece al mismo tiempo la creación de un Organismo que dicte un nuevo Reglamento que se halle más a tono con las necesidades de la época.

"La presente Exposición de Motivos, por ser originaria de Comisión, de acuerdo con el Reglamento, hará las veces de informe.

"ff) Daniel Alvarez Tenorio.- Julio Farah Ricaurte.- Galo Pico Mantilla.- Manuel Defás Buenaño.- Carlos Manzur González".

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" D E C R E T A :

"Artículo 1º.- En el artículo 32 del Reglamento de Instalaciones Radioeléctricas vigente, suprimase el primer inciso y el literal b) de la citada disposición.

"Así mismo, suprimase los incisos b) y c) del artículo 89 y el literal a) del artículo 91 del mismo Reglamento, por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Ley.

"Artículo 2º.- Créase una Comisión Especial integrada por los siguientes Miembros: los Senadores Funcionales Representantes de las Instituciones Culturales de la Sierra y de la Costa, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones o su Representante, el Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, un Delegado por los Núcleos de Asociaciones de Radiodifusoras de la Sierra y otro por el Litoral, quienes a la brevedad posible redactarán y pondrán a conocimiento del Honorable Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley para la Radiodifusión Ecuatoriana.

"Artículo 3º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la que entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.

"Dado, ect.

-----  
"ff) Daniel Alvarez Tenorio.- Julio Farah Ricaurte.- Galo Pico Mantilla.- Manuel Defás Buenaño.- Carlos Manzur González".-----

Se vota y aprueba el informe.-----

La Secretaría da lectura al artículo 1º.-----

"Artículo 1º.- En el artículo 32 del Reglamento de Instalaciones Radioeléctricas vigente, suprimase el primer inciso y el literal b) de la citada disposición.-----

"Así mismo, suprimanse los incisos B) y c) del artículo 89 y el literal a) del artículo 91 del mismo Reglamento, por las razones expresadas en los Considerandos de la presente Ley".-----

EL HONORABLE ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, es necesario ampliar los datos que constan en el Proyecto de Decreto, porque al suprimir ciertos artículos no se da a conocer que artículos son los que se suprimen, por cierto están incluidos en el Reglamento de Radiodifusión en vigencia, Reglamento que fue elaborado en el Gobierno del doctor Carlos Arroyo del Rio y que está en vigencia hasta ahora, a pesar de que atenta contra los principios de libertad de expresión. Y en segunda discusión, señor Presidente, pediría que se hagan conocer los artículos que se trate de suprimir.-----

Aprobado, pasa a segunda.-----

La Secretaría da lectura al artículo 2º.-----

"Artículo 2º.- Créase una Comisión Especial integrada por los siguientes Miembros: los Senadores Funcionales Representantes de las Instituciones Culturales de la Sierra y de la Costa, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, o su representante, el Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, un Delegado por los Núcleos de Asociaciones de Radiodifusoras de la Sierra y otro por el Litoral, quienes a la brevedad posible redactarán y pondrán a conocimiento del Honorable Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley para la Radiodifusión Ecuatoriana".-----

Aprobado, pasa a segunda.-----

La Secretaría da lectura al artículo 3º.-----

"Artículo 3º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la que entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".-----

Aprobado, pasa a segunda.-----

La Secretaría da lectura a los Considerandos.

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" C O N S I D E R A N D O :

"Que el Reglamento de Instalaciones Radioeléctricas, expedido en el año de 1.941, no se compece con los adelantos de la técnica, ni con el desarrollo de la radiodifusión, alcanzada en los últimos tiempos, cuyas disposiciones han venido a restringir uno de los órganos de difusión cultural más importantes y a cohartar en cierta forma, la libertad de expresión amparada por nuestra Legislación vigente"

Aprobados, pasan a segunda.

EL HONORABLE ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, voy a solicitar que este Proyecto de Decreto se lo declare urgente, porque es un clamor de todo el país que debe derogarse el Reglamento de Radiodifusoras en vigencia, que tiene artículos que realmente atentan contra la libertad de expresión. Por eso mismo, yo solicito a la Cámara que se pronuncie en el sentido de que sea tramitado con carácter de urgente y que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión.

La Cámara lo declara urgente a este Proyecto.

La Presidencia dispone, se dé lectura al Proyecto N° 75-S-60: Fijación de una partida presupuestaria para la construcción de un templete en el Cuartel Real de Quito

La Secretaría da lectura del Informe de Comisión y la parte resolutive del mismo.

"SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

"P R E S E N T E :

"Vuestra Primera Subcomisión de Asuntos Económicos, Financieros y Bancarios, ha estudiado el Proyecto de Decreto N° 75-S-60, originario de la Honorable Cámara del Senado, por el cual se pretende contruir un Templete en el ángulo oriental del antiguo edificio del Cuartel Real de Quito, para venerar la memoria de los Hérces del 2 de Agosto de 1.810, bárbaramente inmolados en el mencionado cuartel, y como depósito de nuestras más caras insignias patrias.

"Encuentra conveniente el antedicho Proyecto, por lo que dá su informe favorable, salvando en todo caso, el más ilustrado criterio de la Honorable Cámara de Diputados.

-----  
"H. Germañ Grijalva T. - H. Jorge Cas-  
tillo C. - H. Assad Bucaram E. - H. Genaro Cuesta H".-----

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR -----

"D E C R E T A : -----

"Artículo 1º.- Para reafirmar nuestro culto y más profunda admiración y veneración hacia todos los Héroes del 10 de Agosto de 1.809, destinase la cantidad de quinientos mil sucres para que la Función Ejecutiva de acuerdo con la I. Municipalidad de Quito, levante un Templo o Memorial en el ángulo oriental del antiguo edificio del Real Cuartel de Quito, donde puedan guardarse los venerados restos mortales de los mencionados Héroes, se depositen nuestras más caras insignias patrias, se coloque una placa de bronce significativa de estos históricos hechos y se pueda mantener ardiente y permanente y por todos los siglos la llama significativa del patriótico fervor ecuatoriano.-----

"Artículo 2º.- A partir de 1.961 y hasta la finalización de su construcción asignase del Presupuesto Nacional la cantidad de quinientos mil sucres para este fin.-----

"Bado, etc".-----

Se vota y aprueba el informe.-----

La Secretaría da lectura al artículo 1º.-----

"Artículo 1º.- Para reafirmar nuestro culto y más profunda admiración y veneración hacia todos los Héroes del 10 de Agosto de 1.809, destinase la cantidad de quinientos mil sucres para que la Función Ejecutiva de acuerdo con la I. Municipalidad de Quito, levante un Templo o Memorial en el ángulo oriental del antiguo edificio del Real Cuartel de Quito, donde puedan guardarse los venerados restos mortales de los mencionados héroes, se depositen nuestras más caras insignias patrias, se coloque una placa de bronce significativa de estos históricos hechos y se pueda mantener ardiente y permanente y por todos los siglos la llama significativa del patriótico fervor ecuatoriano".-----

Aprobado, pasa a segunda.-----

La Secretaría da lectura al artículo 2º.-----

"Artículo 2º.- A partir de 1.961 y hasta la finalización de su construcción asignase del Presupuesto Nacional la cantidad de quinientos mil sucres para este fin".-----

EL HONORABLE CUESTA HEREDIA: Como indicación para segunda, señor Presidente, que sea a partir de 1.962, en vista de las dificultades de carácter económico que confrontamos en la actualidad.

Aprobado, pasa a segunda con esta indicación.

La Secretaría da lectura a los considerandos.

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" C O N S I D E R A N D O :

"Que los Héroes del 10 de Agosto de 1.809 llevaron a cabo la más espléndida jornada libertaria que registra la Historia Ecuatoriana;

"Que el 2 de Agosto de 1.810 fueron bárbaramente inmolados en el Real Cuartel de Quito;

"Que su gesta heroica de Independencia Ecuatoriana trascendió de las fronteras patrias por todo el ámbito continental de América;

"Que en esta fecha se vence el año conmemorativo y recordatorio de su Sesquicentenario; y,

"Que por todos los tiempos presentes y futuros debemos los ecuatorianos tener vivo el recuerdo de su martirio fecundo y de su ejemplo creador;"

Aprobados, pasan a segunda.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura del Proyecto N° 17-S-61: Interpretación del artículo 83 de la Constitución Política.

"SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

"PRESENTE :

"La Comisión de Legislación ha estudiado el Proyecto de Decreto originario de la Honorable Cámara del Senado, por el cual se interpreta el artículo 83 de la Constitución Política, en el sentido de que la facultad de la Función Ejecutiva de dictar Decretos Leyes de Emergencia no alcanza a materias que se encuentran en la Ley de Presupuesto General del Estado.

"Encontramos que el Proyecto no solamente que está ajustado estrictamente a nuestro Derecho Constitucional, sino que también está de acuerdo con elementales normas generales de ciencia hacendaria, así como concuerda con la necesidad de orden práctico de defender las asignaciones presupuestarias descentralizadas que indudablemente contribuyen a un desa-

-----  
prollo justo de los pueblos.-----  
"Efectivamente: de conformidad con el artículo 56 numeral  
8º de la Constitución Política, corresponde al Congreso Pleno "Dictar el  
Presupuesto Nacional, en la forma que esta Constitución establece" y el  
procedimiento que la Carta Política impone para dictar el Presupuesto de  
termina la elaboración de una Proforma por la Comisión Técnica, Proforma  
que presenta al Congreso el Presidente de la República con Mensaje espe-  
cial, y es estudiada por la Comisión Interna de Presupuesto para que, con  
su informe, el Congreso lo discuta y apruebe. Todo este procedimiento que  
tiende a tecnificar por una parte a la Ley de Presupuesto del Estado, y  
por otro a darle una democrática discusión, con la intervención de los re-  
presentantes de todas las provincias de la Patria, no puede ser jamás sus-  
tituido por la voluntad del Jefe de la Función Ejecutiva con Decreto Ley  
de Emergencia, porque de aceptarse el principio de que mediante Decreto  
Ley de Emergencia se pueda modificar el Presupuesto del Estado, equivale  
a dar al Ejecutivo la facultad de dictar prácticamente el Presupuesto me-  
diante reformas fundamentales.-----

"Por todas estas consideraciones, la Comisión emite infor-  
me favorable y pide a la Honorable Cámara de Diputados le de su aprobación,

"ff) Doctor Nicolás Augusto Maldonado.- Doctor Francisco  
Acosta Yépez.- Doctor José Vicente Ortuño Andrade".-----

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR -----

" D E C R E T A : -----

"Artículo 1º.- Interpretase el artículo 83 de la Constitu-  
ción de la República, en el sentido de que la Facultad de dictar Decretos  
Leyes de Emergencia no se extiende a lo que es materia de la Ley de Presu-  
puesto del Estado.-----

"Dado, etc." -----

Se vota y aprueba el informe.-----

La Secretaría da lectura al artículo 1º.-----

"Artículo 1º.- Interpretase el artículo 83 de la Constitu-  
ción de la República, en el sentido de que la Facultad de dictar Decretos  
Leyes de Emergencia no se extiende a lo que es materia de la Ley de Presu-  
puesto del Estado." -----

Aprobado, pasa a segunda.-----

La Secretaría da lectura a los considerandos.-----

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR -----

" C O N S I D E R A N D O : -----

"Que el Presupuesto del Estado, tanto en el acto de su expedición como en sus reformas es atribución privativa del Congreso Nacional;-----

"Que sin embargo de esto se han dictado Decretos Leyes de Emergencia reformando el Presupuesto Fiscal del presente año; -----

"Que con el objeto de que esta anomalía no vuelva a ocurrir, es necesario que el Congreso Nacional dicte una norma interpretativa del artículo 83 de la Constitución de la República;"-----

Aprobados, pasan a segunda.-----

Es declarado urgente a pedido del Honorable Vicente Burneo.-----

- IV -

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura al oficio N° 2379, de Octubre 20 de 1.961, remitido por la Honorable Cámara del Senado: -----

"Señor -----

"SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS -----

"Presente.-----

"Señor Secretario:-----

"Discutido y aprobado en dos sesiones por la Honorable Cámara del Senado, en las fechas que se indican al margen del mismo, tengo a bien remitir a usted, a fin de que continúe el trámite constitucional correspondiente, el Proyecto de Decreto sobre AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE QUITO CONTRATAR LINEA DE CREDITO PARA OBRAS, originario de esta Honorable Cámara.-----

"Sirvase acusar recibo.-----

"DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,-----

"f) Gonzalo Almeida Urrutia, Secretario de la Honorable Cámara del Senado".-----

Pasa a la correspondiente Comisión.-----

La Secretaría da lectura al oficio N° 2380, de Octubre 20 de 1.961, remitido por la Colegisladora: -----

"Señor -----

*[Handwritten signature/initials on the left margin]*

SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Presente.

Señor Secretario:

Discutido y aprobado en dos sesiones por la Honorable Cámara del Senado, en las fechas que se indican al margen del mismo, tengo a bien remitir a usted, a fin de que continúe el trámite constitucional correspondiente, el Proyecto de Decreto sobre FACULTAD AL MUNICIPIO DE PASTAZA EN VERTIR FONDOS ESPECIALES, originario de esta Honorable Cámara.

Sírvase acusar recibo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

f) Gonzalo Almeida Urrutia, Secretario de la Honorable Cámara del Senado

Pasa a la Comisión correspondiente.

La Secretaría da lectura al oficio N° 2382, de Octubre 20 de 1.961, remitido por la Honorable Cámara del Senado:

Señor

SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Presente.

Señor Secretario:

Discutido y aprobado en dos sesiones por la Honorable Cámara del Senado en las fechas que se indican al margen del mismo, tengo a bien remitir a usted, a fin de que continúe el trámite constitucional correspondiente, el Proyecto de Decreto sobre LIQUIDACION DE DEUDAS DEL MUNICIPIO DE QUITO, originario de esta Honorable Cámara.

Sírvase acusar recibo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

f) Gonzalo Almeida Urrutia, Secretario de la Honorable Cámara del Senado

La secretaría da lectura al oficio N° 2359, de Octubre 19 de 1.961, remitido por la Colegisladora:

Señor

SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Presente.

Señor Secretario:

Discutido y aprobado en dos sesiones por la Honorable

Cámara del Senado, en las fechas que se indican al margen del mismo, tengo a bien remitir a usted, a fin de que continúe el trámite constitucional correspondiente, el Proyecto de Decreto sobre LEY DE IMPUESTO A LAS HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

"Sirvase acusar recibo."

"DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,"

"f) Gonzalo Almeida Urrutia, Secretario de la Honorable Cámara del Senado"

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, le ruego a S.S. que este Proyecto de Decreto relacionado con el Ilustre Municipio de Quito sea enviado, para su respectivo trámite, a la Subcomisión de la que formo parte, porque tengo interés de moverlos, como Representante de Pichincha, e informar cuanto antes.

- V -

EL HONORABLE CUESTA HEREDIA: Señor Presidente, Honorables Legisladores, quiero molestar la atención de la Presidencia de la Honorable Cámara, solicitando a S.S. se digne consultar a la Cámara de Diputados la posibilidad de discutir, no obstante no constar en el Orden del Día, un Proyecto de tres artículos que fue declarado urgente en la última sesión de la Cámara de Diputados, relativo a la autorización al Ministro de Defensa para que se tomen dos millones quinientos mil sucres, de la Caja Militar para el pago de la Cesantía Militar, porque desde el día de mañana en adelante el Congreso va a abocarse a problemas políticos, y habida cuenta de los pocos días que nos faltan para la terminación de las labores del Congreso, estos ciudadanos no pueden quedar al margen de una justa aspiración, que vienen manteniendo en todo el lapso del funcionamiento actual del Congreso. De tal manera que, yo ruego a S.S. se digne consultar a la Cámara si es que no obstante, repito, no constar en el Orden del Día, a pesar de haber sido declarado urgente en la última sesión, podemos dar la segunda discusión, ya que se trata de un Proyecto que no tiene sino unos tres o cuatro artículos.

Ingresan los Honorables Carrera y Restrepo.

EL HONORABLE BUCARAM EIMHALIM: Señor Presidente, yo no me opongo a que se discuta el Proyecto que indica el Honorable Diputado Cuesta Heredia, pero eso sí, señor Presidente, yo solicito a usted y a los Honorables Legis-

ladores, que este Proyecto se conozca posteriormente a la lectura y discusión del Informe de la Comisión Especial sobre Puerto Nuevo. Y llama poderosamente la atención, señores, que este Informe sobre Puerto Nuevo, presentado desde hace más de 25 días, aún la Cámara no lo conozca, ni siquiera se le ha dado lectura en privado, no digo en público. De ahí, señor Presidente, como decía, en una de las sesiones anteriores, la inversión de Puerto Nuevo es una de las inversiones más grandes que realiza el país; indudablemente, estas construcciones de Puerto Nuevo, después de la del ferrocarril del Sur, es la de mayor magnitud; no sólo debemos contemplar la inversión del muelle y de las obras adicionales del Puerto Nuevo, que equivalen a cuatrocientos millones de sucres, sino aún debemos considerar aquellas otras obras complementarias, como la del Puente sobre el Río Guayas, las carreteras que unen ese puente con Puerto Nuevo, la nueva ciudad a formarse en la hacienda del señor Juan Décimo, esa ciudad hasta la que tiene que extenderse los servicios de luz, teléfono, saneamiento y agua, desde la ciudad de Guayaquil a tantos kilómetros de distancia, y posteriormente la plusvalía que van a adquirir los terrenos del señor Juan Décimo; en eso, señor Presidente, están en juego más de dos mil quinientos millones de sucres, y habiendo esta cantidad de promedio no es justo que la Cámara de Diputados esté postergando día a día la consideración de este Informe. De ahí que en la sesión anterior, por <sup>o cuarta</sup> tercera/vez, la Cámara de Diputados resolvió que este Informe se conozca hoy; cualquiera otra votación al respecto, considero yo que se trata de una reconsideración y en este sentido tendría que ser la votación. De ahí yo encarezco a los Honorables Diputados que conozcan qué es lo que sucede en la hacienda del señor Juan Décimo, del señor Juan Marcos como ha sido comunmente; qué es lo que sucede en las instalaciones portuarias, y qué hay de malo o qué puede haber de bueno allí. Por estas circunstancias, yo demando de S.S. que se dé lectura inmediata al Informe sobre Puerto Nuevo.

EL HONORABLE CUESTA HEREDIA: Acepto, señor Presidente. De ninguna manera voy a discutir la importancia que tiene el Informe sobre Puerto Nuevo que consta en el Orden del Día. Para todos es conocido que el Informe necesariamente tiene que ser extenso y que esto necesariamente también <sup>va</sup> a prestarse a una serie de puntos de vista, de debate en defl

nitiva. Y tomando en consideración que mi pedido no restará a la Cámara, estoy seguro, más de cinco minutos, en el peor de los casos. Yo le ruego al Honorable Diputado Bucaram se digna dar paso a esta solicitud mía. Se trata de un grupo de ciudadanos que se encuentran justamente ansiosos, esperando de la resolución del Congreso respecto a su aspiración.-----

EL HONORABLE BURNEO BURNEO VICENTE: Señor Presidente, simplemente, se trata de una consulta de la Comisión encargada del Estudio del Proyecto sobre Reforma Agraria, - la misma que tiene 26 miembros y que, desgraciadamente, por las múltiples ocupaciones de los señores Diputados, en la última semana no ha podido tener concurrencia, sino a lo más de cuatro miembros. Señor Presidente, la Comisión de Reforma Agraria resolvió invitar a los técnicos en estas materias para que discutieran, junto con la Comisión de Reforma Agraria, las distintas observaciones. Yo someto a su consideración, señor Presidente, y a consideración de la Cámara de Diputados, a ver qué medidas se puede tomar al respecto. Como son 26 miembros, de los cuales muchísimos no han asistido una sola vez, yo rogaría a S.S. que se sirva solicitar a los Honorables Diputados que no quieren pertenecer a esta Comisión, se les excuse de la misma con el objeto de poder dar quórum y poder tener sesiones normales y regulares, o de lo contrario, si definitivamente se resuelve abandonar el estudio de la Reforma Agraria, que se sirvan manifestar en este sentido, porque de otra manera resulta para quienes concurrimos, bastante bochorno el tener que manifestar constantemente a los señores técnicos de la Reforma Agraria que no hay quórum para la sesión. Si fuera una Comisión Interna simplemente, no le molestaría con este asunto, pero como se trata de personas que hicieron el Proyecto y que tienen vivo interés en saber cuáles son las inquietudes de los señores Diputados, yo rogaría al señor Presidente que consulte a la Cámara si los Honorables Diputados que no quieren seguir concurriendo a esta Comisión - deben excusarse de la misma o debemos dar por terminada la labor de la Comisión de Reforma Agraria, porque de otra manera no se puede trabajar.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que lo procedente sería que la Presidencia de la Cámara haga una notificación a los señores Legisladores que pertenecen a la Comisión y, luego después de este procedimiento puede tomar una resolución en caso de que no respondan. Yo creo que es el procedimiento más adecuado.-----

Se vota y aprueba el pedido del Honorable Cuesta Heredia.

EL HONORABLE GRIJALVA TAMAYO: Señor Presidente, con respecto a la Ley de Reforma Agraria que está en trámite y para primera discusión en la Cámara de Diputados, fue presentado ya el informe; de manera que, si hay alguna falta, es el de ponerlo en el Orden del Día para que siga el trámite correspondiente y darle la primera discusión. Señor Presidente, el informe de Comisión está firmado por la mayoría de los 26 miembros de la Comisión de Reforma Agraria, de modo que solicito de usted aunque sea ha- cerle constar todos los días, para ver cuándo nos dan quorum y poderlo discutir. También, señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para solicitar de usted que este Proyecto que crea el gravámen sobre el azúcar, y que fue resuelto por la Cámara de Diputados en la sesión anterior, sea considerado en esta sesión; de manera que, a continuación del informe de Puerto Nuevo, solicito de S.S. que lo ponga a consideración de la Honorable Cámara.

La Secretaría, por disposición de la Presidencia da lectura al Proyecto N° 44-5-61 que autoriza al Ministerio de Defensa tomar dos millones quinientos mil sucres de la Caja Militar para el pago de la Cesantía Militar.

El Proyecto en segunda discusión.

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" D E C R E T A :

"Artículo 1°.- Autorízase por esta vez, a la Junta Calificadora de Servicios Militares del Ministerio de Defensa Nacional para que pueda utilizar hasta la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, del fondo de Reserva de la Caja de la Cooperativa de Cesantía Militar, para efectuar el pago al personal de Jefes, Oficiales y tropa de las tres ramas de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aviación) comprendidos en el cupo de exceso de excesos del año de 1.961."

Aprobado.

La Secretaría da lectura al artículo 2°.

"Artículo 2°.- Todos estos Jefes, Oficiales y tropa, deberán estar pagados su Cesantía Militar, a partir de la vigencia del presente Decreto"

Aprobado.-----

La Secretaría lee el artículo 3º.-----

Artículo 3º.- El presente Decreto estrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial!-----

Aprobado.-----

Se aprueba la redacción.-----

- VI -

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura del Informe de la Comisión Especial sobre la construcción de Puerto Nuevo: --

"SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS -----

"P r e s e n t e . -----

"Vuesta Comisión Especial encargada de conocer la denuncia presentada por el Honorable Diputado Asaad Bucaram, cumpliendo la misión encomendada, se trasladó a la ciudad de Guayaquil, y efectuó los siguientes estudios documentales, las inspecciones locativas y las averiguaciones verbales, que juzgó necesarias, tomando en consideración la importancia que tiene para el país, la construcción de "Puerto Nuevo", sobre bases de una estabilidad técnica y real y de eficiente prestación de los servicios anhelados, así como también considerando dicha denuncia, que sintetizada consiste: "que ha llegado a conocimiento del prenombrado Honorable Diputado, informaciones muy alarmantes llevan a la conclusión de que algo, sumamente malo, está sucediendo en la construcción de las instalaciones de Puerto Nuevo, de la ciudad de Guayaquil, concretamente en la construcción del muelle; que estas informaciones indican, que los pilotes, que el muro Este, que sirve de base para el gran muelle, una de las obras más grandes que se ha emprendido en el país, están inclinándose hacia el mar; que se han traído ingenieros extranjeros, para tratar de reparar todo eso y buscar la forma de solucionar tales problemas que el dictámen técnico, es completamente alarmante, ya que, la única solución, es sacar esos pilotes y volver a clavar otros, operación que costaría al país, según estas informaciones, más de un millón quinientos mil dólares, suma equivalente al uno y medio por ciento del total de las exportaciones que hace este país en un año; que la Compañía Raymond, constructora del muelle, dice que élla no se responsabiliza de todo lo sucedido, sino que la responsabilidad se-----

-----  
 la de la Compañía que hizo los planos y estudios previos y nos cobró sus honorarios en dólares, Compañía ésta que debe también fiscalizar la construcción de la obra, o sea la "Palmer"; que entre ésta, y la Raymond y don Juan X. Marcos, se lanzan la "pelotita" y el que va a salir perjudicado es el país, en una de las obras de mayor significación en la que han emprendido. Que frente a todo lo expuesto, denuncia ante la Honorable Cámara para que ésta designe una Comisión de su seno, a fin de que haga las investigaciones del caso, y, antes de que el país pierda un millón quinientos mil dólares, trate de responsabilizar a quienes se les deba hacer el cargo y que logremos salvar este dinero. Y, si es necesario, si hay negligencia, si hay dolo en la construcción de Puerto Nuevo, castigar y castigar con todo el rigor de la ley, a los que resulten culpables".-----

"ENTREVISTAS CON LOS PERSONEROS DE AUTORIDAD PORTUARIA."-----

"Estas fueron dos, con la concurrencia del señor Presidente de la Entidad, don Juan X. Marcos, del Asesor Jurídico, doctor Miguel Macías Hurtado, del Jefe de Departamento Técnico, Ingeniero Jorge Granja Torres, del Gerente de la Institución señor Thomas Taft Soules y de varios otros ingenieros de nacionalidad norteamericana, pertenecientes a las compañías "Palmer and Baker Engineers Inc" y "Raymond S.A."-----

"En ambas reuniones el Presidente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, manifestó: 1º.- Que desde el momento en que recibió la denuncia del Ingeniero Jefe del Departamento Técnico de dicha Entidad, señor Jorge Granja Torres, sobre determinados defectos en la construcción del muelle, ordenó la suspensión de esos trabajos, hasta que no se conocieran las causas de los mismos y la manera de solucionarlos. La denuncia del Ingeniero Granja dice así:-----

"Ref. N° DET-070/61.- De Ingeniero Jefe para Presidente del Directorio.- Enero 23 de 1.961.- En la visita de inspección que efectué a las obras que ejecuta por contrato la Compañía Raymond S.A., el día 5 del presente mes y año, noté la aparición de rajaduras en las vigas de coronación de los pilotes del muelle. De inmediato efectué una revisión completa de todos los elementos de la estructura de dicho muelle, con el objeto de formarme una idea completa de este fenómeno aparecido en los elementos ya mencionados. De la revisión realizada puede encontrar que no eran solamente unos pocos elementos los que estaban afectados, sino que las vigas

de coronación CB-2 MB-9, correspondientes al amarradero N° 4 del muelle, así como también los tramos Sur y Norte y los amarraderos N° 3 y N° 5, respectivamente, presentan cuarteaduras, las mismas que son en mayor o menor grado de mucha importancia. Las fracturas a que hago referencia son más notorias en el punto en que los dos pilotes inclinados de cada pórtico se encuentran con la viga de coronación correspondiente; además, fracturas de menor importancia se pueden apreciar fácilmente en la unión de las vigas de coronación, sobre la cabeza de los pilotes en los pórticos mencionados y en la viga que se encuentra construida longitudinalmente en la parte posterior; en decir, sobre los pilotes que soportan la pared y el piso de las bodegas de tránsito en la zona de muelle".

"Del estudio que he efectuado, debo manifestar a usted que mi opinión técnica en este sentido, es que, debido a la forma o métodos de trabajo usados por la Compañía contratista para la colocación de los diques de roca y del relleno hidráulico correspondiente, se ha producido en este último la segregación del material al ser colocado por medio de bulldozers, empujándolo desde tierra hacia la estructura del muelle, dando origen de esta manera a la segregación de las partículas que forman el material de relleno. La arcilla y el limo que contiene dicho material, tengo la impresión, se encuentran depositados junto a los diques de roca y tal vez mezclados con éstos. Esto está basado en hechos reales presenciados en meses anteriores y que oportunamente pregunté al señor Gail Manning, representante de los ingenieros consultores, en forma verbal y el mismo lugar de la obra, cuando vi que una draga de cucharón de almejas, sacaba material suave o sea limo, del pie del muelle. Preguntando sobre la procedencia de este material lo cual era extraño, por cuando de toda esta zona había sido removido el material de mala calidad, habiendo sido reemplazado por la arena del Estero del Muerto, que ha sido calificada como buena. A estas condiciones con la arcilla y el limo mezclados entre los diques de roca, se debe añadir el exceso de la sobrecarga colocada por la compañía de dragado, sobre la zona de relleno hidráulico en el puerto, que estimo es la causa del deslizamiento ocurrido por una ligera rotura de las capas subterráneas en dicho relleno, originando un movimiento lateral hacia afuera, difícil de apreciar a simple vista. Lógicamente y debido a que la estructura del muelle está parcialmente termi

-----  
 nada, no ofreciendo regidez alguna, es lo que podría haber producido las  
 cuarteaduras que he anotado. Por otro lado es sorprendente además, que  
 los Ingenieros Consultores ni los Constructores no se percataron de este  
 daño en el que debieron tomar acción inmediata. Creo señor Presidente,  
 que será necesario de inmediato, notificar a las Compañías de Ingenieros  
 Consultores y Constructores a fin de que se sirvan informarnos a la brevedad  
 posible, sobre la causa que ellos estimen conveniente y que puede ha-  
 ber dado origen a los daños antes anotados, así como también exigir de  
 ellos su inmediata reparación. - Del señor Presidente muy atentamente, -  
 Ingeniero Jorge Granja Torres. - Jefe Departamento Técnico. - cc. para el  
 Gerente. -----

2º.- Que notificados los Ingenieros Constructores y Consul-  
 tores, conforme a la denuncia que antecede, éstos dieron como explicación  
 de primer momento, que la causa de haberse producido las fisuras y desni-  
 veles, era el hecho de que los pilotes y vigas colocados, no tenían defi-  
 nitiva firmeza porque aún no se había colocado la loza superior, que impe-  
 diría futuros y semejantes desperfectos. - Efectivamente, añadió el señor  
 Presidente, desde cuando se hizo la colocación de la loza, no se ha vuel-  
 to a observar el aumento de fisuras ni desniveles. -----

3º.- Que, sin embargo de lo anterior, llevó su denuncia y  
 reclamación, a los Personeros del Banco Internacional que suministró en  
 préstamo los valores indispensables para la construcción de las obras de  
 Puerto Nuevo; a los Personeros de la Compañía Palmer and Baker, que hizo  
 los estudios previos y está encargada de la supervigilancia de la obra, y  
 a los Personeros de la Compañía Raymond International, que figura como una  
 de las Instituciones garantes, con solidaridad incondicional, de la Compañía  
 Raymond S.A. encargada de la construcción de Puerto Nuevo, Banco y Com-  
 pañías todas, que dieron atención especial a esa denuncia, al punto de re-  
 movilizar al equipo de sus técnicos y contratar los servicios de la Compañía  
 "King and Gavaris", la que encargó al prestigioso profesor y técnico Inge-  
 niero Gregori Tschebotarioff, técnico en estudio de suelos, para que se  
 encargase de conocer los sucesos acaecidos en la construcción del muelle de  
 Puerto Nuevo y señale los medios técnicos para remediarlos y evitar su re-  
 percusión en el futuro; -----

4º.- Que el profesor Tschebotarioff, después de hacer

los estudios respectivos, emitió el informe correspondiente, ejemplares del mismo que fueron entregados tanto a Autoridad Portuaria de Guayaquil, como al Banco-Prestamista y a las Compañías Constructora y Supervisadora, informe del que aparece aconsejada la realización de las obras que en él se detallan la misma que tendría un costo de un millón ciento cuarenta y nueve mil quinientos setenta y un dólares.

"5°.- Que con vista de ese informe, notificó a la Compañía Constructora, para que procediera a realizar la construcción de la obra aconsejada, a la brevedad posible, recibiendo como respuesta que, por tratarse de una nueva obra, no contemplada en el contrato de construcción de Puerto Nuevo que ella celebró con Autoridad Portuaria de Guayaquil, correspondía a ésta, sufragar los gastos de esa obra, respuesta que se nos manifestó, fue rechazada en forma categórica, por el Presidente informante, basándose en las estipulaciones contenidas en dicho contrato, que obligan a la Compañía Constructora a realizar esta clase de obras adicionales, -- aún cuando no hubieren sido previstas, de modo expreso, en tal contrato.

"6°.- Que el estado actual de las negociaciones es el de que las Compañías Constructora y Supervisadora de la obra, ofrecen pagar el ochenta por ciento del valor de la obra adicional aconsejada por el técnico Tschebetarioff, insinuando que el veinte por ciento restante, lo haga Autoridad Portuaria, insinuación que, hasta estos momentos, ha sido rechazada por ésta.

"PAGO DE HONORARIOS AL TECNICO TSCHEBOTARIOFF: Interrogado el se-

ñor Marcos respecto a la entidad que pagó los honorarios al Profesor Tschebetarioff, contestó que lo hizo la Compañía Raymond S.S. y la Palmer and Baker en la cantidad de veinte y cinco mil dólares.

"ACTUACION DE AUTORIDAD PORTUARIA DENTRO DEL HECHO INVESTIGADO: "

La actitud asumida por esta entidad y las gestiones que ella ha realizado, constan de las actas de las sesiones del Directorio de 6 y 11 de Abril; 5, 18 y 21 de Julio; 8 y 17 de Agosto del presente año.

"INSPECCION DEL MUELLE: Fueron dos las realizadas; la primera, en

la mañana del día 9, y la segunda, en la mañana del día 11 del mes que de corre. Ambas inspecciones contaron con la asistencia de los miembros de Vuestra Comisión, de los técnicos de Autoridad Portuaria y de las Compañías

-----  
Rías Constructora y Supervisora de las obras de "Puerto Nuevo", y también,  
con la gentil y desinteresada asesoría del Ingeniero Jorge Solórzano Cong  
lantino.-----

"En la primera, se hizo la inspección ocular del muelle,  
tanto de su parte superior, como de la inferior, hasta la parte que permi  
tía el nivel del agua, en su baja marea, en que se encontraba.-----

"De esta inspección, pudo observarse: a) DESCRIPCION DEL  
MUELLE: Según el proyecto de "Puerto Nuevo", contempla la construcción de  
un muelle marginal de tres mil pies de largo, constituido básicamente, --  
por una plataforma de hormigón pretensado de cuarentay dos pies de ancho,  
soportada por mil ochocientos pilotes de hormigón pretensado de diez y -  
ocho pulgadas por diez y ocho pulgadas de sección.-----

"La sobrecarga de diseño para el muelle es de seiscien -  
tas libras por pié cuadrado, y la carga de diseño de los pilotes, es de  
cincuenta toneladas y un impacto horizontal de quinientas libras por pié  
lineal.-----

"La firma supervisora "Palmer and Baker Engineers Inc." -  
certifica que los ensayos de carga de los pilotes, demostraron que todos  
resistían más de cien toneladas.-----

"El Proyecto contempla la construcción de cinco diques de  
roca, en la parte inferior de la plataforma de hormigón pretensado, en for  
ma escalonada, con un talud exterior de uno veinte y cinco horizontal y -  
uno vertical, diseñado para retener un relleno hidráulico de arena en la  
parte posterior del muelle.-----

"El muelle se encuentra inconcluso y suspenso los traba -  
jos en el mismo;-----

"b) DESPERFECTOS: La existencia de rajaduras en la vigas -  
de coronación de los pilotes del muelle, en una extensión de cien metros,  
aproximadamente, es evidente. Así lo reconocen, de modo expreso, los per  
soneros de Autoridad Portuaria de Guayaquil; así lo reconocen los person  
eros y técnicos de las Compañías "Palmer and Baker Engineers Inc" y Ray -  
mond S.A.", así lo reconoce el Profesor Gregori Tschebotarioff, delegado  
de la Compañía "King Gavaris", y así lo reconoce el Banco Internacional -  
Prestamista.-----

"Según la opinión del señor Ingeniero Jorge Solórzano Constantine, esas rajaduras provienen del deslizamiento y hundimiento del muelle, por razones de deficiencia en los trabajos de parte de la Compañía Constructora. De acuerdo con la opinión del Jefe del Departamento Técnico, Ingeniero Jorge Granja Torres, debido a sólo el deslizamiento del muelle, por las razones que indica en su denuncia presentada al Presidente del Directorio de Autoridad Portuaria, de fecha 23 de Enero de 1.961. Y, conforme al criterio del Profesor Tschebotarioff, por las causas señaladas en su informe; y,

"c) El desnivel y hundimiento que se dice ha sufrido el muelle, no pudo ser observado a simple vista.

"Como el Ingeniero Jorge Solórzano Constantine, insinuara la conveniencia de efectuar pruebas de carga sobre el muelle, con el objeto de establecer posibilidades de hundimiento en el muelle, Vuestra Comisión dispuso llevarse a cabo tales pruebas.

"En la segunda inspección del muelle, se llevaron a cabo las pruebas de carga, colocando sobre el muelle y en la parte afectada por las rajaduras, un enorme camión, con tanques llenos de agua y otros pesos, que según aseveración hecha, sobrepasaba en muchas toneladas, el peso técnicamente consultado para demostrar la resistencia de los pilotes, sin provocar hundimientos.

"Posteriormente y por informaciones de prensa, los ensayos de carga han continuado, habiéndose hecho invitaciones al público, para que concurren a constatar la estabilidad del muelle.

"ESTUDIO DOCUMENTAL: Vuestra Comisión, ha realizado estudios de los siguientes documentos: a) De los trabajos técnicos previos y especificaciones, llevados a cabo por la Compañía "Palmer and Baker Engineers, Inc", que tiene actualmente a su cargo, la supervigilancia de la construcción de "Puerto Nuevo", con todas sus dependencias; b) El contrato de construcción de las obras de "Puerto Nuevo", celebrada entre Autoridad Portuaria de Guayaquil, en calidad de "Dueña" y la Compañía "Raymond", en calidad de "Constructora"; c) La póliza de fidelidad, otorgada como una de las garantías para el cumplimiento de las obligaciones que contrajo la Compañía Constructora, otorgada por la Compañía de Seguros "Federal Insurance Company"; d) La denuncia hecha por el Jefe del Departamento Técnico, Ingenie

-----  
ro Jorge Granja Torres, de 23 de Enero de 1.961; e) Las actas de las sesiones celebradas por el Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil correspondientes al 6 y 11 de Abril, 5, 18 y 21 de Julio y 17 de Agosto del año en curso; y, f) El informe técnico del Profesor Tschebotarioff, de fecha de Junio de este año.-----

### CONCLUSIONES:

"De las inspecciones practicadas, del estudio documental realizado y de las investigaciones hechas, Vuestra Comisión Especial, llega a las siguientes conclusiones:-----

"PRIMERA.- Que son ciertos y evidentes los desperfectos denunciados en la construcción del muelle de Puerto Nuevo, que fueron denunciadas a esta Honorable Cámara por el Honorable Diputado Asaad Bucaram y que, con anterioridad, los denunciara el Jefe del Departamento Técnico, Ingeniero Jorge Granja Torres, al Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil.-----

"La magnitud de estos desperfectos y la trascendencia que éstos puedan tener en la futura estabilidad del muelle, no corresponde señalar a Vuestra Comisión, por razones obvias. Aquello sólo es potestativo de técnicos que fueron designados para el efecto.-----

"SEGUNDA.- Al haberse producido los desperfectos aludidos, comparten responsabilidades las Compañías "Palmer and Baker Engineers Inc." y "Raymond S.A.", pues, la primera fue encargada de realizar los estudios técnicos previos y dar las especificaciones de la obra de Puerto Nuevo, y era su deber, agotar los estudios de toda índole y que la técnica aconsejara para que no exista, en ningún caso, omisión alguna o errores en sus apreciaciones; y, la segunda, porque habiendo hecho suyos los estudios de Palmer and Baker Engineers Inc. y siendo la encargada de llevar a cabo la construcción de las obras de Puerto Nuevo, era y es de su obligación subsanar cualquier error de estudio previo, al tiempo de realizar tales obras, procurando que éstas se ejecuten con todos los mandatos y prevenciones de la técnica, para cumplir con las obligaciones que contrajo al tiempo de suscribir el contrato de construcción de Puerto Nuevo y como se le imponía su prestigio profesional. Con mayor razón, la Compañía Raymond S.A., en el proceso de ejecución de la obra, se apartó de las normas establecidas en-----

-----  
el diseño, al acumular excesiva cantidad de material de relleno en un sector de éste, ocasionando por este motivo presiones laterales sobre los pilotes, no contemplados en el diseño.-----

-----  
"TERCERA.- Para subsanarse los defectos de construcción observados creemos debe darse cumplimiento a los consejos dados por el Profesor Gregori Tschebotarioff, llevando a cabo las obras indicadas en el informe que éste presentara, ya que dichas obras corrigen los defectos de diseño y construcción que ocasionaron las fallas en una sección del muelle.-----

-----  
"CUARTA.- El costo de dicha obra, que alcanza a la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES, debe ser sufragada por la Compañía Raymond S.A., en su totalidad y no en el ochenta por ciento únicamente, como ofrece hacerlo, toda vez que de conformidad con el contrato que ésta celebró el 24 de Julio de 1.959 con Autoridad Portuaria, se obliga a responder en todos los casos, como el que se ha presentado y aún por todos los casos eventuales y que no hubiese sido posible de ser previstos al tiempo de celebrarse el contrato de construcción indicado. En efecto, de conformidad con el artículo 102 de tal contrato, la Compañía Constratista no puede invocar ni deficiencias de estudios técnicos previos a la construcción de Puerto Nuevo, ni errores, ni omisiones en la especificación de las obras a realizarse, ni sobre la manera de efectuar tales construcciones, para eludir la obligación que tiene de llevar a cabo la ejecución de la obra adicional aconsejada por el Técnico y Profesor Tschebotarioff, por su cuenta, sin pago alguno en el porcentaje a cargo de Autoridad Portuaria de Guayaquil.-----

-----  
"Según el artículo 148, el "Inspector", o sea el Jefe del Departamento Técnico de Autoridad Portuaria, como Representante autorizado del "Ingeniero", esto es, de Palmer and Baker, que formuló los planos y diseños, tiene derecho a formular un cambio o cambios para que la obra quede completamente a satisfacción de la "dueña", o sea de Autoridad Portuaria de Guayaquil, siendo obligación de la "constructora", esto es, de la Compañía Raymond S.A., aceptar la "ORDEN DE CAMBIO".-----

-----  
"De acuerdo con el artículo 163, literal a) referente a garantía, la Compañía Constructora se obliga a cubrir por su propia cuenta, todos los gastos que fueren necesarios para subsanar los defectos que surjan de la calidad inconveniente del trabajo.-----

En el tenor del artículo 164. Autoridad Portuaria de Guayaquil, se reserva el derecho a reclamar y recobrar, por los procesos de Ley, las sumas que sean suficientes para corregir o rectificar los defectos incurridos por parte de la contratista en la ejecución de la obra.

Siendo la Compañía Constructora filial de la Compañía Raymond International, de prestigio técnico y de solvencia económica mundial y mente reconocida, es de esperarse que en la construcción del muelle de Puerto Nuevo y de las demás obras a ella encomendada, no dé origen o margen para que puedan hacerse públicas las reclamaciones por deficiencia técnica en ejecución y por intransigencias de índole económica, carentes de todo fundamento legal y moral, que puedan perjudicar a su prestigio.

QUINTA. Autoridad Portuaria de Guayaquil y con ella los intereses económicos del País, comprometidos en la obra de Puerto Nuevo, que es la obra de más aliento y envergadura de las realizadas hasta hoy, se encuentran plenamente asegurados en el contrato que dicha Entidad celebró con la Compañía Raymond S.A., toda vez que las garantías incondicionales y solidarias otorgadas por las Compañías "Raymond International" y "Federal Insurance Company", responden por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que contrajo la Compañía Raymond S.A.

SEXTA. Consecuente con lo manifestado, establecidas que han sido las responsabilidades de las Compañías "Palmer and Baker Engineers Inc. y Raymond S.A.", la Honorable Cámara de Diputados debe respaldar a Autoridad Portuaria de Guayaquil, en su justo reclamo.

SEPTIMA. Autoridad Portuaria de Guayaquil, dando por terminadas las gestiones realizadas, debe notificar a la Compañía Raymond S.A. que de no iniciar la ejecución de la obra adicional señalada por el Técnico Tschebotarloff, dentro del plazo señalado en el literal b) del artículo 163 del contrato, procederá a requerir a las Compañías garantes, el inmediato cumplimiento de las obligaciones que contrajo su garantizada, bajo prevención de iniciarse la acción judicial correspondiente y de darse a conocer por medio de las Embajadas Ecuatorianas acreditadas en los diversos países, el incumplimiento en que ha incurrido la Compañía Constructora Raymond S.A. Debe tomarse en cuenta, que todo retardo en terminar la construcción de las obras de Puerto Nuevo, ocasiona perjuicio evidente a la economía de la Nación.

"Vuestra Comisión Especial, agrega como anexos de este Informe, los documentos que le han servido de estudio, para conocimiento de los Honorable señores Diputados y de cualquiera otra persona interesada al respecto, aclarando que no se presenta la escritura de contrato de construcción de Puerto Nuevo, sino la copia de la minuta que fue elevada a escritura pública, porque ésta reposa en poder de las partes contratantes.

"Dejamos, en estos términos, cumplida la Comisión impartida y a salvo la mejor opinión de la Honorable Cámara.

"Del señor Presidente.

"ff).- Ignacio Cuesta Garcés.- Gastón Chávez González.- Alfredo Burneo Burneo.- Enrique Alarcón Sanmiguel".

"NOTA: El Honorable Diputado Asaad Bucaram, manifiesta no suscribir este informe en vista de su calidad de denunciante".

Ingresan los Honorables Pólit Ortiz, Morán Lucio, Vega Toral, Carrillo Narváez y Naranjo Toro.

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, clamando profundamente que la denuncia que yo presenté en el seno de esta Honorable Cámara de Diputados sea verídica, sea totalmente real; hay una pequeña diferencia; yo indiqué que el costo de esta reparación, el costo para subsanar estos trabajos irregulares, era de un millón quinientos mil dólares, y me equivoqué, porque ese costo llega a un millón doscientos mil dólares. No he querido firmar el informe, a pesar de que usted me designó en la Comisión en mi carácter de denunciante. Y he querido que los Honorables compañeros, Miembros de esta Comisión, sean los que constaten la veracidad de mi denuncia. Durante este lapso, este largo tiempo que ha transcurrido, desde que la Comisión viajó a Guayaquil y de ahí a Puerto Nuevo, a verificar la denuncia, la Autoridad Portuaria ha hecho ingentes inversiones para tratar de lanzar una cortina de humo a los ojos del público y que este público se confunda con relación a la construcción de Puerto Nuevo. Ha colocado, sábado tras sábado, domingo, lunes y martes, a disposición del público de Guayaquil centenares de autobuses y decenas de colectivos, y también automóviles particulares, para el público, no para que el público conozca la construcción, no el público que tenga criterio técnico, sino el público común concorra a Puerto Nuevo y se pare sobre la loza y quede completamente engañado. Existen rajaduras en las vigas, porque hay inclinación

ción en el muelle, y como la viga no es un cabello que se puede doblar, entonces esta inclinación hace que la viga se raje. Ahora, cual es la solución que después de cobrar veinte y cinco mil dólares, el técnico Tschebotarioff presenta. La construcción de otro muelle que amarra al actual, muelle que se deslice hacia el centro del salado, o se incline y se hunda; muelle éste que tiene que estar colocado sobre dos mil pilotes que costará un millón doscientos mil dólares, que hasta aquí no se soluciona quien ha de pagar este millón doscientos mil dólares, porque la "RAYMOND", a pesar de tener el compromiso legal, la responsabilidad terminante del contrato que ha firmado, dice que debe contribuir a este pago la "PALMER", que en efecto lo ha hecho y que, además, la Autoridad Portuaria debe contribuir con el veinte por ciento. Yo, personalmente, tuve la convicción de que la Autoridad Portuaria hubiera accedido en determinado momento a ese pago del veinte por ciento, que significaría al país doscientos cuarenta mil dólares, o sea, más o menos, cinco millones de sucres; pero luego aclaraciones que se han hecho, a pesar de las publicaciones que en este sentido aparecieron en los periódicos, indicando que la Autoridad Portuaria había aceptado este desembolso, nos llevaron en un determinado momento, por lo menos a mí, a dudar de esta aceptación por parte de la Autoridad Portuaria; digo señor Presidente, que entre la "PALMER" y la "RAYMOND" y la Autoridad Portuaria se lanzan la pelotita y nadie acepta las responsabilidades; usó este término, señor Presidente, y queda demostrado en el informe, la PALMER en nuestra presencia dijo: que no era fallas de diseño, sino de construcción; le tiró la pelotita a la RAYMOND, y la RAYMOND Constructora dijo: que no era fallas de construcción, sino de diseño, se devolvió a la PALMER; pero en todo esto, señor Presidente, yo quiero pedirle a la Honorable Cámara de Diputados que medite un poco. El Abogado de la PALMER es el mismo de la RAYMOND, y éste mismo personaje es el que asesora a la Autoridad Portuaria. Puede haber en un país mayor infamia, que el Abogado de las tres partes sea la misma persona, y no que haya como definir las responsabilidades en este caso. Señor Presidente, el Ingeniero Jorge Solórzano Constantine, Profesor de la Universidad de Guayaquil, Ingeniero Nacional, demuestra conocimientos frente a las aseveraciones de los ingenieros extranjeros; nosotros como ecuatorianos tenemos que respaldar el trabajo y la iniciativa de un ingeniero nacional; mientras que el ingeniero Tschebotarioff cobra por su informe veinte y cinco mil dólares, un informe más amplio,

más pormenorizado que el de Tschebotarioff, del ingeniero Solórzano, tengo en mis manos y el ingeniero Solórzano no le cobra al país un solo centavo. Vale la pena que S.S. disponga la lectura de ese informe, de un catadrático de la Universidad de Guayaquil, de un hombre que nos dice en definitiva, la solución que recomienda el doctor Tschebotarioff, para evitar más daños y daños adicionales en la obra, el mismo en su informe lo considera indeterminada y no definitiva. Así que lo que nos dice Tschebotarioff, señores, no concluye con el problema, ni nos dá seguridad de que a esta obra adicional solucionará el problema y nos daría la seguridad absoluta de que tendríamos un muelle definitivamente bien construido y que nos va a durar algunos años. Y, señores, oíd, oídme Miembros de la Comisión, oídme bien Legisladores, esto surge después; las fallas, señores Presidente, están en el relleno, y sabed qué ha sucedido, señores, que aquí nos lo dice el ingeniero Solórzano, y quiero yó que lea esta parte el señor Secretario, desde donde dice: "en estas condiciones el relleno sigue siendo inestable".

La Secretaria da lectura a la parte del informe del ingeniero Solórzano Constantine solicitada por el Honorable Bucaram:

"En estas condiciones el relleno sigue siendo inestable y la obra en peligro inminente. Con la estación invernal y las máximas crecientes de las aguas del estero, y sus mínimas crecientes, durante esta estación y al pasar a la primavera, los movimientos se asentarán en este próximo año, desde el mes de enero hasta el mes de abril de 1.962. Se ha llegado a saber que a pesar de que el relleno hidráulico fue mal elaborado, y a pesar de la negativa de este relleno por el informe de la Compañía PALMER, que hablaba de su mala construcción, informe entregado a la Autoridad Portuaria, este relleno fue pagado por dicha Institución a un costo de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES. Y aunque la Autoridad Portuaria ha conseguido posteriormente la devolución de este dinero, no es menos cierto, que con éllo contribuyó primero, a pagar un mal trabajo, y segundo, contribuyó con éllo a la formación de los deslizamientos y por ende las fisuras, y la INESTABILIDAD DEL TERMINAL".

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIM (continúa): Señor Presidente, la Compañía Fiscalizadora indica, a la Autoridad Portuaria, de que no pague

un millón seiscientos mil dólares, por deficiencia del relleno hidráulico. La Autoridad Portuaria los paga, pero luego, cuando existe el hundimiento se averiguan las causas y es el mal el relleno, la inestabilidad del suelo; entonces, la RAYMOND devuelve el millón seiscientos mil dólares a la Autoridad Portuaria y la Autoridad Portuaria acepta la devolución, pero ¿qué recibe, señores?, un suelo mal afirmado, un suelo en el que hundirán más y más los pilotes, o se deslizarán. Esto se llegó a constatar en una reunión que hubo en la Universidad de Guayaquil; pero a nosotros la Autoridad Portuaria no nos lo indicó, allí se engañó a la Comisión de la Cámara de Diputados; si yo piso en este suelo y este suelo es sólido, es fuerte, no me he de hundir, pero si piso en el fango me hundiría más allá de la cabeza, y esto es lo que sucede, no voy a decir que la cosa es tan grave en Puerto Nuevo, pero cuando, señor Presidente, se están hundiendo los pilotes realmente es que no se ha hecho en debida forma el relleno. Aquí tenéis el estudio que realiza un ingeniero nacional, un profesor de la Universidad de Guayaquil; estudio similar al que realizó el ingeniero Tschébotarioff que cobró veinte y cinco mil dólares; el ingeniero Solórzano no le cobra al Congreso de la República, ni al país, un solo centavo, y es un informe que ha motivado largas noches y días de estudio. Yo pido, señor Presidente, a S.S. que en homenaje al esfuerzo que ha hecho un profesional nacional, frente a los errores de los técnicos extranjeros, en el primer traje nuevo que vamos a ponernos, en lo que corresponde a instalaciones portuarias, nos lo dan por un lado el pantalón "brincacharcos", el saco, señor Presidente, más arriba de donde debe ser, y no es justo que nosotros en el mayor esfuerzo que realizamos en este siglo recibamos una obra remendada, parchada, como quiera denominársela y en definitiva mal construida, que no nos brinde las seguridades del caso; y, que la Autoridad Portuaria, con su propaganda a través de los periódicos, de las radios, y con esa capacidad que tiene para confundir, esté lanzando a los ojos de la ciudadanía del país en general, porque esta obra no sólo interesa a Guayaquil, no sólo interesa a la Provincia del Guayas, sino que es el esfuerzo de toda la Nación, para tener un verdadero puerto allí, en la Provincia del Guayas. De ahí, señor Presidente, que pido a S.S. y pido a la Honorable Cámara un poco de paciencia y que conozca qué es lo que hay en el fondo de ese Puerto, que

Desde que comenzó a construirse, comenzó allí, yéndose esta construcción contra los consejos de la técnica; es un hombre soberbio que quería ver llegar los barquitos a su hacienda, y lo ha logrado, señores, porque el denominador común de todas las oligarquías don Juan "Décimo" lo quiera, pero y cualquier otro hombre, por más poder que tenga, en este país hagan las cosas como es debido. Por estas circunstancias, reitero mi petición de que se lea el informe del señor ingeniero Jorge Solórzano Constantine.

La Secretaría da lectura al Informe del Ingeniero Jorge Solórzano Constantine.

"ANTECEDENTES.- PUERTO NUEVO, obra magna, de gran interés nacional, donde el país entero se afijado y fija sus miradas, donde el esfuerzo económico de la República se compendia y se entrega, donde el pueblo ecuatoriano ha cifrado y cifra sus esperanzas, y donde la diaphanidad debió ser antes que nada, y donde la técnica del país debió estar en constante y permanente colaboración y prevaler el criterio precisamente técnico, y el criterio de la Marina Nacional, tanto de Guerra como Mercante, ha soportado y soporta una de las críticas más despiadadas que obra alguna pudiera tener, en virtud de su localización, en virtud de la falta de prolijos estudios, en relación con sus etapas constructivas, en relación con el factor NAVIGABILIDAD, y últimamente, por las faltas de su TERMINAL, acusando inestabilidad en la obra.

"Un país como el nuestro de recursos económicos limitados, estaba en la obligación estricta de estudiar asazmente todas las circunstancias propias, accidentales y de interés que han rodeado y rodearon a esta obra, a fin de obtener su perfección y éxito como única meta a las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, y si para ello era menester arrazar con todos los intereses creados y con todo lo posiblemente deshonesto y apartar lo gregario y componendas, el país estaba en la obligación de hacerlo, por su HISTORIA y por su GRANDEZA.

"Solamente poseído de una fe sincera de ayudar a mi patria en lo que yo pueda con prescindencia absoluta del factor político, he intervenido e intervengo en los problemas de PUERTO NUEVO, con el acopio de las enseñanzas recibidas de mis maestros en la Universidad, y con un poco de estudio y inquietudes de mis años de post-graduado para emitir a la Comisión

Legislativa un estudio condensado sobre la LOCALIZACION, la ESTABILIDAD y NAVIGABILIDAD DEL PUERTO MARITIMO DE GUAYAQUIL, llegando a conclusiones SOBRIAS, obtenidas de estudios analíticos y geométricos y con el único interés de corregir errores y presentar soluciones, si es que a bien tuviera el Honorable Congreso Nacional en recibirlas y someterlas luego a investigación de los técnicos nacionales.

"Es el UNICO caso de mi vida profesional en que quisiera estar equivocado, y ruego a Dios que así sea, desde luego para bien de mi Patria, en cambio si mis deducciones son correctas, no habrá en mi otro orgullo que el de salvar la técnica nacional y otra vanidad que de servir especialmente al pueblo ecuatoriano, y a la ciudad, donde hoy día están mis mayores afectos.

"PUERTO NUEVO en sus estudios preliminares y definitivos, desde la Compañía SOCIETE DE CONSTRUCTION DES BATIGNOLES, el Ingeniero LEONARD MISCALL, PALMER AND BAKER, ENGINEERS, INC., PARSONS, BRINCKERHOFF, HALL & MACDONALD, y COMITE DE VIALIDAD DEL QUAYAS, con la contribución de otras instituciones del país, ha costado la no despreciable cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SURES, aproximadamente.

"Todas estas compañías han emitido sus respectivos informes, informes que han abarcado análisis económicos y técnicos, sin definiciones terminantes y solución final y llevando en sus contenidos vacíos técnicos, así como también advertencias que debieron tomarse en cuenta para evitar lo que hoy está aconteciendo y acontecerá más tarde.

"Sin embargo cuando unos pocos técnicos salimos al frente, subrayando errores posibles, se nos marginó, sin siquiera prestar atención a una advertencia manifiestamente sincera y colocándonos en el sitio interesado y ladino, de enemigos de la obra.

"No está ella todavía entregada y ya asoman fallas peligrosas, no está ella construida y se duda de su éxito, no está ella finalizada y se teme su FRACASO; ya hay errores y sin embargo a mi parecer sigue la seriedad técnica de la AUTORIDAD PORTUARIA, con posiciones siempre negativas, como las explicaré en su debida oportunidad, sin razonamientos que convengan e hirrutamente a la defensiva.

"LOCALIZACION.- La Compañía SOCIETE DE CONSTRUCTION DES BA

TIGNOLLES realizó estudios técnicos topográficos, estudios geológicos, hidrográficos, estudios de vientos tanto en el río Guayas como en el estero salado a fin de determinar la conveniencia de un puerto marítimo para Guayaquil, puerto que debería estar localizado y concebido en función de su situación geográfica y de su tráfico.

"Mediante los estudios del caso esta Compañía descarta la posibilidad de un puerto en el río Guayas, debido especialmente a dos causas fundamentales: primera, a lo costoso de las obras de encauzamiento en el mencionado río, y en segundo lugar, al elevado gasto de mantenimiento del dragado de los bancos del río Guayas, por la movilidad constante de éstos.

"En sustancia, la Compañía en mención determina que es conveniente un puerto marítimo para Guayaquil en el estero salado, escogiendo para él tres puntos factibles, abandonando uno de ellos por las dificultades de la navegación, y señalando los otros dos como aptos, precisando las ventajas y desventajas de estos dos puntos, el A y el B, tanto en sus elementos económicos y técnicos de las obras principales y secundarias. Sin embargo, a pesar, de que era la Compañía más indicada para determinar o para señalar el más apropiado de estos dos puntos en las incidencias económicas de la Nación, no hace la elección, planteando un problema tremendo de dualidad, que luego persiste llevando a ésta talvez un grave y gran error.

"Procedente hubiera sido exigir a esta Empresa la localización de uno de los puntos, así, mucho se hubiera evitado en el presente y en el futuro.

"Hay que anotar, después de todo, que del estudio del informe de esta Empresa uno se percata que sus conclusiones no son muy exactas que digamos, adoleciendo de equivocaciones tanto en los aspectos estadísticos como constructivos. Para demostrar mi aserto voy a consignar que sus cálculos lo realizan en el movimiento portuario de la entrada de seiscientos cincuenta y dos buques a Guayaquil o a Puná y a base de este dato, más un porcentaje adecuado, diseñan el respectivo terminal. Pero es el caso que después de siete años el movimiento portuario de Guayaquil acusa el total de entradas a mil noventa y nueve barcos anualmente, verificándose con esto que las dimensiones del terminal eran incapaces del acoderamiento de

los barcos, si para mil novecientos cincuenta y seis con mayor razón para mil novecientos sesenta y dos.

"Lo que a continuación voy a expresar es principalísimo y fundamental: las grandes obras no se calculan para que sirvan en sus funciones específicas para diez o quince años plazo; ellas en realidad se calculan para que sean hábiles durante una generación, y es técnico y es BIBLICO también que el tiempo de una generación es de TREINTA Y SIETE AÑOS.

"Si los países de gran capacidad económica llevan a efecto las obras para servir una generación, y para que sean pagadas por esta generación, con mayor razón un país como el nuestro que no goza ni dispone de bondad económica.

"Más tarde intervienen dos Compañías Norteamericanas para hacer y llevar estudios un poco más prolijos y exactos sobre todo en la elección donde se va a construir este puerto marítimo para Guayaquil.

"Pero es el caso, no con el afán de crítica acerba, ni con el deseo de menospreciar, ni menoscabar el prestigio de estas dos Compañías Norteamericanas, sus estudios principalmente se redujeron a acopios de datos estadísticos, tratando el aspecto técnico de diseño y constructivo muy a la ligera.

"Cabe de todas manera decir, que personalmente, admiro al pueblo yanqui y soy su más fervoroso partidario en todos sus aspectos: en el aspecto social, en el aspecto de ética, en su aspecto político, en su perfecta organización, en su tesonero y arduo trabajo y en definitiva en el aspecto técnico, pues, las <sup>más</sup> voluminosas y eficientemente técnicas obras han sido ejecutadas por la capacidad técnica de los yanquis, permitiéndome esto decir que sus ingenieros sino los mejores, son unos de los mejores del mundo. Es por tal motivo, que casualmente causa extrañeza que nuestro país, que es humilde y disponibilidades pague más de trece millones de sucres a la Compañía PALMER y PARSONS para que nos elaboren estudios pladosos, contradictorios y sin la prolijidad técnica que el caso demandaba.

"Así por ejemplo, mientras la Compañía PARSONS elige el punto B como el más conveniente para el puerto de Guayaquil, haciendo notorio que el canal situado frente el terminal en el estero del muerto es apto para la navegación y movilidad de los barcos en el puerto, la Compañía PALMER

PALMER recomienda insistentemente que ese canal no debe ser de doscientos metros de ancho sino de cuatrocientos metros de ancho, para así lograr facilidades portuarias. Pero a pesar de que esta misma Compañía exige ese canal de cuatrocientos metros de ancho como imprescindible, es esta misma Compañía PALMER que ya FISCALIZADORA de las obras de Puerto Nuevo, silencia su RECOMENDACION.

"Sigue esta Compañía PALMER sosteniendo en su exposición deficiencias de la longitud de pilotes y de la terminal del muelle señaladas por la Compañía PARSONS, así como manifiesta Inconformidad en el diseño y capacidad de las bodegas de almacenamiento, determinadas por la Compañía en mención, pero se olvida siendo ya FISCALIZADORA y por lo mismo co-responsable del éxito de las obras de Puerto Nuevo, del empuje lateral y del deslizamiento lateral que tanto insistiera en ello la otra Compañía Americana, es decir, la PARSONS.

"Y es casualmente para mi modo de ver que la mala elaboración del relleno hidráulico, conjuntamente con sus deslizamientos laterales, y la colocación de pilotes inclinados en la estructura del muelle, además de otras causas que oportunamente las pondré de manifiesto, que han llevado al terminal a su pequeño hundimiento y resbalamiento y a la presentación de fisuras en los nudos de los pórticos transversales y longitudinales, provocando su INESTABILIDAD Y PELIGRO DE VOLCAMIENTO.

"Solamente, el TECNICO enviado por las Naciones Unidas, Ingeniero Leonard Miscall elige en realidad, precisando que el sitio A es el más apto y conveniente desde el punto de vista económico por las siguientes razones:

"1º.- El puerto marítimo para Guayaquil construido en el punto A tendría la característica especial, de ser PUERTO LIBRE, queriendo significar con esto que el Ecuador sería la bodega y almacenamiento de los productos destinados para Perú, Bolivia y Chile, los cuales en barcos de menores tonelaje serían llevados más tarde, desde luego inmediatamente a esos puertos. No se escapa pues al criterio más negativo, las grandes ganancias que el país obtendría por ello.

"2º.- Demuestra el ingeniero Miscall que la obra en sí construida en el punto A sería más barata que las que se construyeran en el punto B.

recomendando el sistema de tabla-estacas, más usual y más lógicamente técnico.

"3°.- Manifiesta el ingeniero Miscall que las obras de hormigón armado en los terminales, por su gran coeficiente de rigidez, no son aconsejables en un país que es SISMICO, dando a entender que un movimiento fuerte terráqueo pondría en peligro la obra así ejecutada.

"4°.- Dice también el Ingeniero Miscall que las esclusas a construirse en el estero de Cobina no son necesarias, ya que las diferencias de mareas entre el río Guayas y el estero Salado son de unos pocos decímetros, representando la prescindencia de esta obra un ahorro de más de un millón de dólares.

"5°.- La amplitud de la rada en el punto A, para la movilidad de los barcos en su entrada y salida, hacen de este punto A el único elegible.

Como se puede observar el ingeniero Miscall es el único que con fundamentos técnicos no teme en señalar el punto A, como el más ventajoso para el país.

También nuestra Marina abundando en razones es partidaria de que el puerto se construya en el punto A.

Los partidarios de que el puerto marítimo para Guayaquil se construya sobre el punto B indican que la construcción del puente de báscula para llegar hasta el punto A, puente que tendría que construirse en el estero de Cobina, sería muy costoso y presentaría muchas dificultades en la navegación por este canal. Pero ellos también se olvidan, que no había necesidad de construir un puente en báscula y que con un puente de gran altura se solucionaría el problema, tanto en el aspecto de navegabilidad por este canal, como en el aspecto económico ya que este último sería más barato que el primero.

"El hecho de, que estando Puerto Nuevo situado en el punto A el transporte por la mayor distancia, sería más anti-económico, como ellos sostenían, fácilmente se desbarata al comprenderse que el Puerto en el punto A, con su característica esencial de PUERTO LIBRE daba al país con creces más entradas en más dinero.

"Indudablemente y a excepción del ingeniero Miscall, las

demás Compañías no hacen estudios concienzudos del factor navegabilidad en puntos importantes de los canales, prácticamente abandonado esto, que para mi criterio es de importancia suma y que en el correspondiente capítulo lo demostraré.

"La persona o personas que han leído detenidamente estos informes, se darán cuenta de la verdad de mi tesis.

"ESTABILIDAD DEL PUERTO MARTIMO DE GUAYAQUIL.- Antes de entrar a abordar este tema, menester es hacer primero hacer una serie de explicaciones sobre los fenómenos de la naturaleza y también un desarrollo sucinto acerca de los movimientos propios de nuestro planeta.

"El planeta tierra, según los sabios de la actualidad posee catorce movimientos, siendo los más importantes: el de rotación, el de traslación, el movimiento sobre su eje, el producido por las fuerzas térmicas, movimientos internos ascensionales, y movimientos sísmico. De tal manera, como el que va a incidir, sobre la obra que estudiamos, es el movimiento sísmico, vale la pena hablar algo sobre este y sus consecuencias.

"El sabio alemán Alfredo Wegener invoca su teoría de la formación de los continentes, fundamentándose para ello en la formación de las capas concéntricas de la corteza terrestre, en la densidad de los materiales constitutivos de estas cortezas y en la diferenciación de ellas al no ser homogéneas y tener diferentes clases de materiales, debido a los movimientos internos isostáticos, desde el núcleo terrestre hasta su periferie y viceversa.

"Wegener manifiesta, que en tiempos remotos la tierra estaba conformada en un solo núcleo central, y que por un cataclismo se produjeron rajaduras en su corteza que ocasionaron enormes fuerzas laterales causantes de los desplazamientos de diferentes porciones, porciones que van a ser los continentes actuales. Por un movimiento de deriva sobre dos capas de la corteza terrestre, el síal y el síma, los continentes se desplazaron en diferentes direcciones, logrando en su avance construir los farallones de los Andes y de las montañas de Asia. Indudablemente con el cataclismo en mención hicieron grandes fallas que casi con exactitud se puede decir que ellas bordean y limitan los continentes.

"Wegener murió en Groenlandia en el año de 1.928 comprobando su teoría, al demostrar que esta isla se acerca al continente americano, vein

te y ocho metros cada año, llegando a ser así algún día parte del bloque continental.

"La importancia de esta teoría para nuestro caso radica en el hecho de que estas grandes fallas que bordean y limitan los continentes están, los focos sísmicos notables.

"Luego, el sabio Gutenberg por una serie de estudios especiales y estadísticos localiza exactamente estas grandes fallas generatrices de los movimientos tectónicos, que se llaman fallas de Gutenberg. Estas dos grandes fallas, como ustedes podrán apreciar en el plano adjunto A, limitan a los continentes, hay en ellas movimientos de ascensos y descensos y son en realidad las que fomentan el equilibrio isostático terrestre según los pesos y densidades de los diferentes materiales que originaron los anillos concéntricos de nuestro planeta.

"Las fallas de Gutenberg son las siguientes: la circunpaciífica, la falla longitudinal del Atlántico, la falla que naciendo en las Antillas del Sur bordea a Africa en el Océano Indico y la gran falla de Oeste a Este, casi paralela a la línea Ecuatorial y que pasando por el continente europeo y africano llega hasta el final del continente asiático, interceptando la gran falla circunpaciífica; estas grandes fallas tienen también sus fallas secundarias como las fallas de Rif situadas en el continente africano y en el norteamericano, en el Estado de California.

"FALLAS CIRCUNSPACIFICAS.- Para el caso que nos compete voy a detallar las diferentes partes y sitios por donde esta falla atraviesa, constituyendo ella una faja estrecha, pero en la que según todos los geólogos la densidad de los grandes sismos es elevada. Esta falla se halla jalónada por la Península de Kamtchatka, por la Guiralda de las islas Kuriles; por la costa oriental del Japón, luego las zonas sísmicas se dividen en dos ramas muy definidas, una que pasa por Formosa y el arco de las Filipinas; la otra, por el contrario forma la verdadera linde occidental del Pacífico y sigue la cresta sub-marina señalada por las islas Bonin, Guam y las Carolinas occidentales. Según el geólogo Jean Rothé, esta rama polinesia del círculo circunpaciífico posee un significado geológico evidente porque coincide con la línea que limita al Este los afloramientos de rocas volcánicas andesíticas.

"La dos ramas, que aíslan un región de carácter asiático.

y continental, la cuenca de las Filipinas, se junta en Nueva Guinea, y el círculo continúa por las islas Fidji, Tonga y Kermadec, Nueva Zelandia y el bucle sísmico de las islas Macquiere. Hacia el Este la zona sísmica es menos definida; una rama parece llegar a las islas Galápagos por la cresta de la isla de Pascua; otra rama tiene su origen en las Antillas del Sur y remonta todo el largo del litoral pacífico de la América del Sur, engloba en bucle de las Antillas, sigue la costa mexicana y californiana, y en fin, el círculo ciérrase en Kamchatka por la guiranda de las islas Aleutianas.

"Nuestro país, el Ecuador pertenece a esta gran falla, y por lo tanto tiene características sísmicas de grado superior. Si a esto se añade, como no se escapa a ningún criterio, el Ecuador es volcánico, y aunque a veces las erupciones volcánicas no son acompañadas con sismos, casi siempre ellas lo provocan y lo agrandan.

"ALGO SOBRE SISMOS.- La ciencia sismológica ha laborado hasta ahora dentro de un campo cuantitativo, y no cualitativo, es decir, principalmente analiza las características de los microsismos y de los macrosismos, más que sus causas, con la ayuda de los instrumentos y del estudio de los sismogramas.

"Así considera que el terremoto es liberado de una enorme energía potencia, creada dentro de la corteza terrestre en localidades cercanas a la superficie, que origina grandes fuerzas de tensión y compresión, propagadas en forma de energía sísmica mediante ondas longitudinales, transversales y superficiales, formando los movimientos trepidatorios, oscilatorios y los mixtos, o sea, la combinación de los trepidatorios con los oscilatorios. Estas ondas se transmiten de acuerdo con las propiedades elásticas del medio geológico, y su acción se desarrolla sobre lugares cuya extensión está en relación con la densidad de la energía y la profundidad del foco donde la energía provocó el desequilibrio.

"Los instrumentos sísmicos, nos proporcionan los datos para calcular el rumbo, la distancia y la profundidad del foco activo donde se generó la energía sísmica, y además nos determinan las zonas isosísmicas y las zonas pleitosísmicas. Estas sacudidas bruscas o lentas del terreno originan fuerzas laterales con desplazamientos capaces de lograr grandes tragedias

en la humanidad. Basta decir para éllo que el sismo en la China alcanzó la fantástica cifra de dos millones de muertos, y que esta energía potencial se presenta en nuestro planeta con más de un millón de temblores y terremotos anuales.

"El Ecuador, situado en el círculo circunspacifico tiene un alto coeficiente de índice de sismosidad, y éllo lo evidencian los grandes terremotos que ha soportado el país y la serie de admoniciones y réplicas que tenemos cada año y que presagian grandes tragedias.

"Como para mi criterio, no con el ánimo de cansar sino para posteriores explicaciones, es importante consignar la clasificación de los terremotos y sus efectos, a continuación la expreso:

"Grado I: Sacudida registrada únicamente por los sismógrafos, imperceptible para el hombre.

"Grado II.- Sacudida percibida por algunas personas aisladas y sobretodo en los pisos superiores de una casa. Este sismo produjo en Bélgica un movimiento que derribó más de quince mil chimeneas en la región de Courtrai y que afectó una superficie de más de ciento veinte mil kilómetros cuadrados.

"Grado III.- Sacudida lo bastante fuerte para que la perciba un número determinado de personas y para que puedan ser apreciadas la duración y la dirección de la misma.

"Grado IV.- Comoción percibida por un reducido número de personas al aire libre, y por muchas personas en el interior de las casas; la vajilla vibra, los suelos y techos crujen.

"Grado V.- Comoción notada por toda la población; sacudida de muebles y camas, tintineo de algunas campanillas.

"Grado VI.- Despertar general de los durmientes; oscilaciones de las lámparas; paro de los péndulos; sacudida aparente de los árboles; y de las casas mal construidas la mampostería se agrieta.

"Grado VII.- Terror general, sin peligro para los edificios bien construidos; grietas en ciertas construcciones; derrumbamiento de techos, cristales rotos. LAS CASAS DE MADERA PERMANECEN INTACTAS.

"Grado VIII.- Se derrumban casi todas las chimeneas; grandes grietas en las BUENAS CONSTRUCCIONES; las estatuas se mueven o caen.

del pedestal; los campanarios de las Iglesias y las chimeneas de las fábricas sufren más todavía; en los países montañosos suelen desprenderse peñascos de las cimas.

"Grado IX.- Destrucción parcial o total de algunos edificios.

"Grado X.- Quedan destruidos la mayoría de los edificios, los puentes sufren daños y algunos son destruidos, las grandes obras de hormigón son lesionadas en grado mayor, se producen agrietamientos en las calles y el agua de los ríos y lagos se desborda.

"Grado XI.- No subsiste nada de los edificios de hormigón y las construcciones de madera resisten en casos aislados. Los puentes mejor contruidos son destruidos, retorcidas las rieles de las vías férreas, destruidos los diques.

"Grado XII.- No resta nada de las obras humanas y se producen verdaderos cambios en la topografía de la región.

"Como se podrá apreciar, en realidad, las construcciones de madera son más resistentes a los movimientos sísmicos y esto es porque los coeficientes de compresión y tracción de la madera son casi iguales, haciendo este elemento más elástico. Algunos sismólogos establecen otros grados para sismos, así unos desde el I hasta el VIII y otros desde el I hasta el X.

"En mis exposiciones de prensa he manifestado que un temblor superior al grado V puede hacer peligrar y destruir el terminal de Puerto Nuevo, desde luego en este caso me he referido a la escala del grado I al grado VIII.

"Un temblor superior al grado V corresponde a la escala aquí descrita a los grados VIII, IX y X. Es indudable que la técnica puede hacer que las construcciones de hormigón armado resistan a estos grados, menos al XI y al XII, y la técnica está en la obligación estricta de hacerlo.

"De tal manera que el terminal de Puerto Nuevo debe soportar hasta el grado X, nadie exigirá más. El criterio profano de que las construcciones bien hechas no se vienen al suelo con terremotos hasta el grado X es una mentira que los técnicos tenemos la obligación de apartarla. Por eso es que mi preocupación que el terminal de Puerto Nuevo con fisuras en sus nudos de pórticos transversales y longitudinales y su estructura ya

debilitada en sus elementos verticales y horizontales no resista un movimiento de grado VIII o IX cuando debió estar construida para resistir hasta el X de nuestra escala. Por lo demás es verdaderamente lógico que las grandes obras de hormigón armado, como el caso del terminal de Puerto Nuevo, por su alta rigidez, están menos aptas para resistir movimientos sísmicos; de allí la preocupación justa del ingeniero Leonard Miscall de que en Puerto Nuevo, se prescindiera de esta clase de estructuras.

"Aunque se realicen los refuerzos en la estructura del muelle, mi criterio es que esta obra de todas maneras queda débil para el soporte de una fuerza sísmica relativa, y a esto se añade, como lo demostraré más adelante que sus pórticos han sido mal calculados para el empuje sísmico.

"Los métodos para calcular las estructuras de hormigón armado antisísmicamente son entre otros, el de Cross, y el del profesor Nakabeia de la Universidad de Hakaido (Japón), perfeccionado por el profesor Nyroni, de la Universidad de Milán. Ambos métodos establecen que la fuerza sísmica para el cálculo de las estructuras debe ser igual AL DIEZ POR CIENTO DE LOS PESOS DE LOS PORTICOS (caso muelle Puerto Nuevo); sin embargo sus pórticos transversales han sido calculados CON EL CINCO POR CIENTO DE LOS PESOS, de pesos ficticios que dan una fuerza irrisoria y ridícula de setecientos cuarenta y cinco kilos. Además, se han olvidado de la fuerza sísmica para los pórticos longitudinales. Esta cifra de setecientos cuarenta y cinco kilos, la proporcionó, en su dato, el ingeniero de la Autoridad Portuaria, en su exposición en la Universidad de Guayaquil. Si esto es cierto, estamos aviados en el terminal de Puerto Nuevo. En su oportunidad, indicará, desde luego aproximativamente, la fuerza sísmica con que se debió calcular, tanto los pórticos transversales y longitudinales de la estructura del muelle, y digo aproximativamente porque en mí no se me ha proporcionado ni los planos ni los datos suficientes para el caso.

"Si en este capítulo de sismos me he extendido un poco, es para hacer resaltar la importancia de éllo, y la ninguna otorgada por los demás, sin razones técnicas que la expliquen.

"ELUVIACION E ILUVIACION.- La eluvación es un proceso por el cual las aguas infiltradas en los terrenos los lavan, acarreando mate"

rias en suspensión o en forma disuelta, de la porción superior a la inferior.

"La eluvación es el proceso por el cual se acumula en la porción inferior de los suelos el material acarreado por la eluvación, procedente del estrado superior.

"Es incuestionable que la infiltración de las aguas lluvias en la estación invernal y la infiltración de las aguas del Estero Salado, en un relleno hidráulico mal elaborado y en malas condiciones, además de su alto porcentaje de limo y arcilla, han ocasionado los fenómenos de eluvación y de eluvación, arrastrando en sí los materiales y segregándolos al pie del muelle. Este arrastre de los materiales en el relleno hidráulico, han producido asentamientos tanto en éste como en los diques de piedras, asentamientos que indudablemente originan un empuje lateral, culpable de las fisuras en los nudos de los pórticos.

"Este fenómeno en sí se producirá en las obras del terminal durante la estación invernal y durante los dos máximos aguajes de las mareas del Estero Salado, que se verifican cada año, con el cambio de estación.

"Aunque se sostiene, que los diques han sido sellados en sus caras interiores, no parece ser verdad la elaboración de este sellado el cual impediría la segregación de los materiales. Y esto es tan evidente que como los diques han sido contruidos por las piedras colocadas a lo pell mell, (a la diable), en estos diques existen oquedades por donde pasan los materiales de arrastre.

"SUBPRESION. Este fenómeno originado por las aguas que se filtran por las capas interiores del relleno hidráulico, pueden en un momento dado formar una fuerza de abajo hacia arriba, que pondría en peligro al terminal.

"EMPUJE LATERAL. Este empuje lateral, muy importante de consideración en todo relleno parece que ha escapado a su cálculo, y es tan importante porque es capaz de producir desplazamientos en los diques de piedra, desplazamientos que van a incidir en la estructura del muelle. En realidad los diques contruidos para sostener el relleno hidráulico han trabajado como muros de contención, y el empuje de las tierras es digno de consideración y es igual a la superficie real del triángulo por el fondo en su totalidad y por el peso específico de la tierra. Aunque es cierto que es

te empuje no es apto para producir el volcamiento de los diques, sus desplazamientos paralelos sí, en virtud de que éstos han sido elaborados sin trabas y ligazón.

"DESlizamiento." La Compañía PARSONS en su informe insiste sobre los deslizamientos y sus fuerzas para que se tomen las precauciones debidas a fin de evitar la inestabilidad del terminal.

"El doctor G.P. Tschebotatoff determina en su informe que son estas fuerzas de deslizamiento las que han ocasionado las fisuras en la estructura del terminal y su peligro de volcamiento.

"Consecuente con estos deslizamientos se ha presentado una gran fisura en el relleno hidráulico, fisura que es longitudinal y prácticamente vertical y en la cual sus fuerzas de descenso y ascenso con el peso del relleno hidráulico, han provocado hundimientos en este relleno, creador también de un formidable empuje lateral. Esta falla, si subsiste, seguirá dando problemas que pondrán en peligro la estabilidad del terminal, ya por el mismo peso de los materiales del relleno, ya por la mayor o menor saturación de las aguas lluvias que se filtran, de las aguas del Salado que se infiltran."

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente, hubiera querido que ese informe sea leído íntegramente; es el esfuerzo de un profesional ecuatoriano, es el esfuerzo de un profesional ecuatoriano capacitado que discute y discute con sobra de conocimientos con los técnicos extranjeros. Pero voy a pedir, señor Presidente, a.S.S. que ese informe sea impreso y distribuido a cada uno de los Miembros del Parlamento, a las Universidades del país, especialmente a sus Facultades de Ingeniería, porque mientras que un técnico de prestigio internacional, claro está, Tschebotarioff, cobra veinte y cinco mil dólares por producir un informe, el señor ingeniero Jorge Solórzano, que dedica su esfuerzo, sus conocimientos, largas noches y días, para producir este informe, no nos cobra un solo centavo; ahí que es muy justo que que solicite. Parece que no me han escuchado el país, que no me han escuchado los amigos de fuera de esta Sala, lo lamento mucho, yo no he dicho nada importante hasta aquí, señores. Señor Presidente, voy a presentar como una moción de orden, que el informe sea impreso en unos dos mil ejemplares, por la Cámara de Diputados, y sea distribuido

para conocimiento de todos nosotros y del país en general, y que, en definitiva, se lean las conclusiones del informe, señores, para que la Cámara de Diputados las discuta.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, está en consideración el informe presentado por la Comisión Especial, de manera que éste no es el informe sobre el cual la Honorable Cámara debe pronunciarse, especialmente cuando establece conclusiones conforme a la misión que le había encomendado, conclusiones que la Comisión considera necesarias, justamente en salvaguarda de los intereses del país que están en juego. Y por eso, señor Presidente, como cuestión de orden, debe antes votarse el informe de la Comisión. Naturalmente, como no quiero cansar a la Honorable Cámara, hago simplemente dos anotaciones, porque como suscribimos al igual que toda la mayoría, el informe, y el mismo Honorable Diputado señor Bucaram lo conoció, nosotros en el informe presentado no nos hemos pronunciado sobre la conveniencia o inconveniencia del sitio de construcción de Puerto Nuevo, porque no era sobre eso el objeto de la Comisión, sino ir a estudiar y examinar y ver si es cierto que existen los desperfectos en las construcciones en el lugar en donde éstas se realizan; de manera que por eso la Comisión no ha podido pronunciarse sobre el punto de la ubicación, si fue conveniente o es inconveniente el punto A, o en su caso respectivo el punto B. Asimismo, señor Presidente, cuando la Comisión realizó sus investigaciones, debo aclarar que en ningún instante, ningún personero, nadie absolutamente, nos habló de este hecho del mal trabajo, con respecto al reflejo hidráulico y al pago y de la devolución, después de reconocerse que el pago no era legítimo, por eso es que la Comisión no se ha pronunciado al respecto. Y una última aclaración. El informe presentado por el señor Ingeniero Solórzano Constantine, dice que es un informe presentado a la Comisión. Recientemente el que habla conoce ese informe, indudablemente, quizás comprendió el ingeniero Solórzano, que al entregar a un miembro de la Comisión, como el Honorable Diputado Bucaram, estaba entregando a la Comisión, pero nosotros no hemos conocido, antes de hoy, ese informe, de otra manera, en el que nosotros presentamos hubiéramos hecho relación a ese informe, para establecer comparaciones y estudios al respecto. Y por fin, señor Presidente, otro punto que quiero aclarar, porque así lo ratificamos

nosotros en el informe. De acuerdo con el informe presentado por el técnico y profesor Tschebotarioff, dice que los trabajos que él aconseja dejarán las construcciones de Puerto Nuevo en condiciones de estabilidad mayores, que si desde el principio se hubiese consultado con este tipo de trabajo. Así manifiesta el informe de modo categórico. De modo que no es verdad que en el informe de este técnico se diga, que aconseja esto, pero que no pueda saber los resultados futuros. El informe es concreto, categórico. De manera que con estas cosas, yo termino mi exposición, dejando eso sí, como ya la Comisión menciona en su informe, la valiosa cooperación que dió el Ingeniero Solórzano, desinteresada y gratuita, ayudando en la primera inspección a todos los Miembros de la Comisión, que carecíamos de conocimientos técnicos sobre esta materia, detalles, informaciones y sugerencias, que recogidas por la Comisión se mandaron luego a practicar. Estas cosas que pta aclarar, señor Presidente, y no me opondré nunca a que se imprima este informe y pueda ser repartido profusamente al país, porque tiene valiosos conceptos.

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, considero que es de fundamental importancia, tanto para la Honorable Cámara de Diputados como para el país en general, el tener una idea clara y precisa sobre el importante problema que hoy discutimos y que dice relación con la obra de mayor envergadura a que está realizándose en el país. Si no tenemos una idea clara, señor Presidente, todo el país va a estar, a lo mejor, dentro de un error, dentro de una conclusión, y la obra que está realizándose va a estar sujeta, quien sabe, a cuantas dificultades y tropiezos adicionales a lo que ya ha tenido. Por esta razón yo me voy en el caso de puntualizar lo siguiente: en primer término, no se trata de discutir hoy si debe ser sitio A, sitio B o cualquier sitio el que tenga por objeto la realización del Puerto; el Puerto está ya en construcción en un sitio y en ese sitio debe terminar la construcción del Puerto. En segundo lugar, es fundamental aclarar que el contrato firmado para la construcción de Puerto Nuevo, establece todas las garantías necesarias, para que el Estado Ecuatoriano esté al cubierto de cualquier eventualidad que se pueda producir o de las eventualidades que ya se han producido. Yo creo señor Presidente, que no hay otro contrato que se haya firmado en el país que establezca tal cúmulo de garantías a favor del Gobierno Nacional, como es el contrato firmado para las obras de Puerto Nuevo. El contratista

señor Muro ha presentado una póliza de seguros, que garantiza por la totalidad del valor de la obra, y esta póliza de seguros cubre un año después de laminados todos los trabajos a más de la póliza, la Compañía "RAYMOND INTERNATIONAL", que es mundialmente conocida, presenta una garantía que dura por diez años, después de terminada la obra, los defectos producidos durante la ejecución de la obra han sido debidamente estudiados principalmente por los técnicos, tanto de la Compañía supervisora "RAYMOND INTERNATIONAL" como de la Compañía "RAYMOND", y después de haber estudiado los técnicos de una y otra firma, ellos, no el Gobierno Puertorriqueño, contrataron a un especialista mundialmente conocido, como es el doctor Tschoboroff, quien presenta un informe; en el informe se establece que para dar absoluta solidez y garantía a la obra, ha de realizarse trabajos adicionales, no por hacer otro muelle, como se ha dicho en esta Cámara, sino trabajos adicionales al mismo muelle, que van a dar absoluta solidez a la obra. Estos trabajos adicionales cuestan un millón doscientos mil dólares, y la Autoridad Portuaria, acatando lo establecido en el contrato, ha responsabilizado exclusivamente al contratista, por el costo total de estos trabajos adicionales. En tal virtud, señor Presidente, yo creo que hoy no cabe otra cosa a la Honorable Cámara de Diputados, sino respaldar y al ser del caso exigir a la Autoridad Portuaria, a fin de que a su vez cumpla con el contrato. Que todo el valor de los trabajos adicionales sean cubiertos por el contratista, porque así lo establecen las cláusulas contractuales; y esto es todo, señor Presidente, lo que aquí debemos discutir. Si queremos presentar o nombrar Comisiones Técnicas de cualquier otra clase, lo único que vamos a conseguir es que parte de la responsabilidad, que hoy tiene exclusivamente el contratista, la estemos asumiendo nosotros, y que al final de cuentas tengamos que compartir responsabilidades. Por qué, tratar de perjudicar al país en una obra, siendo así que el contrato ya establece que la responsabilidad es exclusivamente del contratista? Debemos insistir en este punto que es fundamental, señor Presidente, y por consiguiente respaldar aquel muelle que ha hecho la Autoridad Portuaria a la Compañía RAYMOND, de que ella es la única responsable de la ejecución de la obra, y por consiguiente debe cubrir el ciento por ciento de los trabajos, ya contemplados en el contrato o cualquier otros trabajos que puedan ser considerados como adicionales.

EL HONORABLE CHAVEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Honorables colegas, mi opinión ya está consignada con mi firma en el informe presentado por la Comisión de Mayoría, que fulmos a examinar las obras de Puerto Nuevo. Lo que si quiero, señor Presidente, ahora es refutar algunos conceptos del Honorable Bucaram, con los cuales no estoy absolutamente de acuerdo, por lo menos en algunos de ellos. El Honorable Bucaram comienza por hablar de un señor..., me parece que es "JUAN X MARCOS", un señor que no tuve la oportunidad de conocerlo ahora, con un acento francés y sajón, y me imagino que ese "X" no significa el décimo, que indica el Honorable Bucaram sino algún nombre extranjero, por su acento en su modo de hablar. Dice el Honorable Bucaram también, y en esto discrepo con él, en que habla que beneficia al país el Puerto en general. Pero, se ha olvidado el Honorable Bucaram, que a quien más le beneficia es precisamente a este señor, Presidente de Autoridad Portuaria, por ver el dueño de la hacienda donde ha hecho construir el Puerto. A él y a una Compañía, porque también debemos aclarar, en honor a la verdad, que no es él solamente propietario de la hacienda "EL GUASNO", que tiene doscientos cincuenta mil metros cuadrados, sino que hay una Compañía también dueña de estos terrenos, me parece que se llama, no tengo la escritura en este momento, "CONSTRUCTORA GUAYAQUIL", algo así, que la forman dos empleados, el uno de una Sociedad Agrícola Industrial y el otro del Ingenio San Carlos; de modo que no es solamente el único propietario el Presidente de Autoridad Portuaria. Dice también el Honorable Bucaram, que se ha hecho construir el Puerto por el capricho de ver llegar los barquitos hasta la hacienda, del Presidente de la Autoridad Portuaria. No creo que sea solamente con este objeto. El objeto, en mi concepto, no es el capricho de ver llegar los barquitos hasta su hacienda, sino lo que pueda representar la venta de esos terrenos, que constituyen su hacienda, doscientos cincuenta mil metros cuadrados, a un precio bajo de cien sucres, va a dar una jugosa utilidad de más de dos mil quinientos millones de sucres. Naturalmente, que los terrenos están ya rellenados, porque al hacer el dragado hidráulico se han rellenado estos terrenos, a costa de todo el pueblo ecuatoriano; también la luz eléctrica tendrá que llegar hasta allá, porque es el Puerto para el país; también tendrán que llegar los servicios de agua potable, los servicios sanitarios, etc., que pa-

eramos todos los ecuatorianos. De modo que no solamente beneficia al país, y en esto discrepo con el Honorable Bucaram. Habla el Honorable Bucaram de una argolla que está dominando a la Autoridad Portuaria, una argolla que le titula de ahora. Discrepo con el Honorable Bucaram, esa argolla es muy antigua, esa argolla es desde antes del veinte y ocho de Mayo, porque sus firmas son de los mismos que están manejando la Autoridad Portuaria, inclusive constan en el oprobioso tratado de Rio de Janeiro; por consiguiente, esta unidad es desde hace mucho tiempo, y la conoce el país entero, especialmente los que éramos estudiantes universitarios en aquella época, y más tarde los vimos correr por los tejados en aquella memorable época del veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; pero hoy han vuelto a dominar el país, o por lo menos algunas entidades. De modo que discrepo con el Honorable Bucaram de que es una argolla de ahora, que está dominando, es muy antigua. En lo que respecta al informe mismo, dice allí que lo que se perjudica al país con el tiempo que está demorando esta obra en ser entregada. Efectivamente, ya se lleva cerca de once meses paralizada la obra principal del muelle, lo cual acarreará perjuicios económicos al país, indiscutiblemente. Yo oí al señor Juan X. Marcos, Presidente de la Autoridad Portuaria, no Déclimo, como dice el Honorable Bucaram; que nos expresaba, que como andá un poco falto de dinero siempre el país y que tal vez no podría pagar a tiempo por parte de la Autoridad Portuaria a los contratistas, era una ventaja la que había obtenido el país con este daño, porque de esa manera nos daba tiempo para poder pagar después. Realmente que habría que hacer un estudio ponderado, económico, técnico de la diferencia, que pueda ocasionar esta ventaja del daño al país, frente al perjuicio del tiempo que está demorando esta construcción. Yo propondría, señor Presidente, y en este sí estoy de acuerdo con el Honorable Bucaram, es una lástima no poder estar de acuerdo con todo, y lamento Honorable Bucaram, discrepar con usted; en esto sí voy a estar de acuerdo, de que se nombre una Comisión de Técnicos, Ingenieros, y hasta me atrevería a proponer que se nombre al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guayaquil, al Profesor de Mecánica de Suelos de la Universidad de Guayaquil y al Ingeniero Solórzano Constantine y que tan buen informe ha presentado, por lo menos, tengo entendido, por ser un profesional de nota y profesor de la Universidad de Guayaquil, a fin de que, para la próxima Legislatura, o para darlo a conocer al país, den un informe técnico proce... de una

-----  
Universidad. También, y en esto si estoy de acuerdo con el Honorable Bucaram, que efectivamente hemos visto desplegar una gran propaganda por parte de la Autoridad Portuaria, en periódicos, en alquileres de buses, etc., para hacer conocer a la ciudadanía su tal o cual punto de vista. Propondría que la Contraloría haga una revisión de los gastos ocasionados por esta propaganda, que en realidad no sé a quien podría beneficiar. Esto es todo, señor Presidente, agradezco la atención de usted y de los Honorables Legisladores, y lamento haber discrepado con el Honorable Bucaram en la mayoría de sus planteamientos.-----

EL HONORABLE DEFAS BUENAÑO: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, al tratarse de un problema tan importante para el país, como es la construcción de Puerto Nuevo, la Honorable Cámara ha considerado con sentido de mucha y elevada responsabilidad. Con estos antecedentes, señor Presidente, me permito incluirse señalar que a ninguno de los señores Legisladores pueda pasar por desapercibido la trascendencia de los informes que presentó la Comisión, enviada a Guayaquil, tendiente a realizar los estudios sobre las denuncias fisuras en la construcción de los pilotes; al mismo tiempo, se ha agregado a la lectura de ese informe tan extenso, que tuve el suficiente cuidado de tomar el tiempo, veinte y cinco minutos, y el segundo informe, habiéndose interrumpido, antes de terminar su lectura, veinte minutos, señor Presidente. El último informe suscrito por el técnico señor Ingeniero Solórzano Constantine, prácticamente es extemporáneo, a mi criterio, en razón de que se prolonga en su informe, exclusivamente sobre la conveniencia y inconveniencia del lugar donde se ha construido, se está construyendo Puerto Nuevo. Tanto se habló del punto A y del punto B, que más parecía a una campaña de alfabetización. Señor Presidente, en cuanto al informe, concretamente el de la Honorable Comisión, habiéndose dado lectura por el tiempo de veinte y cinco minutos, estoy seguro que solamente cinco de este valioso tiempo, se concretó, por parte de los señores Legisladores a atender al texto del espíritu mismo del informe. Por esta razón, señor Presidente, estamos en las "nabuloses" en toda la integridad del informe; perdón, haciendo honrosas excepciones, Honorable Diputado Dávila Cajas. Por esto me permito pedir a la Honorable Cámara, para una mejor documentación, ilustración, conocimiento de causa y con responsabilidad, hacer un pronunciamiento, que se agregue, dentro

-----

de la sección de... con respecto de...  
de las páginas o volúmenes, como se llama, el informe del Ingeniero  
Constantino, también el informe presentado por la Comisión, y que son  
instruido, conocido a fondo por cada uno de los señores Legisladores, y  
de un pronunciamiento a aceptar o negar ese informe. Por lo tanto, señ-  
ores Presidentes, me permito también preguntar, por intermedio de honorable  
señor Presidente, si digno consultar si hay o no quórum, para poder plas-  
tar una sección concreta.

Se encarga de la Presidencia el Honorable Sr. ~~...~~

- VII -

Por disposición de la Presidencia, se constata que no hay quórum  
y se levanta la sesión a la nueve y treinta y cinco p.m.

SALVEDADES:

Página 20, entre líneas: "o su representante". Vale

Página 26, entre líneas: "o cuarta" y "va". Vale

Página 48, entre líneas: "más". Vale

rest.